

- CONNELL, Robert (1997) «La organización social de la masculinidad», en Valdés y Olavarria (eds.) *Masculinidad/es Poder y Crisis*, Ediciones de las Mujeres Nro. 24, Santiago: ISIS Internacional.
- CONNELL, Robert (1998) "El imperialismo y el cuerpo de los hombres", en Valdés y Olavarria (eds.) *Masculinidades y equidad de género en América Latina*, Santiago: Flacso-Chile
- CONNELL, Robert (2000) Citado por Margareth Arilha, Rosana Gregori: «Hombres jóvenes, género y masculinidades», en: Adriana Gómez, (ed.), *Mujeres, sexualidades, derechos. Un camino en construcción*, Cuadernos Mujer Salud 5, Santiago: RSMLAC.
- DE KEIJZER, Benno (1998) «Paternidad y transición de género», en Schmukler, B. (comp) *Familias y Relaciones de Género en Transformación. Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*, México: Edamex.
- DE KEIJZER, Benno (1993) FLACSO Chile, Red de masculinidad, Simposio sobre participación masculina en la salud sexual y reproductiva, en <http://www.eurosur.org/FLACSO/mascusim.htm>.
- GIBERTI, Eva (1999) Colección Escuela para Padres. *Los chicos del Tercer Milenio*, Buenos Aires, Suplemento Diario Página 12.
- GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, María Asunción (1995) *Familia: Maternidad, Paternidad, Alcalá de Henares, Ayuntamiento: Centro Asesor Mujer.*
- HAYS, Sharon (1998) *Las contradicciones culturales de la maternidad*, Barcelona: Paidós.
- KAUFMAN, Michael (1997) «Las Experiencias Contradicторias del Poder entre los Hombres», en Valdés y Olavarria (eds.) *Masculinidad/es Poder y Crisis*, Ediciones de las Mujeres No. 24, Santiago: ISIS Internacional.
- KIMMEL, Michael (1997) «Homofobia, Temor, Vergüenza y Silencio en la Identidad Masculina», en Valdés y Olavarria (eds.) *Masculinidad/es Poder y Crisis*, Ediciones de las Mujeres No. 24, Santiago: ISIS Internacional.
- KIMMEL, Michael (1992) «La producción teórica sobre Masculinidad: nuevos aportes», en Rodríguez R.(ed.) *Fin de Siglo. Género y cambio civilizatorio*, Ediciones de las Mujeres Nro.17, Santiago: ISIS Internacional.
- KORNBLIT, Ana, Mónica Petracchi, Ana M. Méndez Díz (1998) "Ser hombre, ser padre. Un estudio sobre las representaciones sociales de la paternidad", en *Avances en la investigación social en salud reproductiva y sexualidad*, Trabajos del Tercer Taller de Investigación Social en Salud Reproductiva y Sexual. Buenos Aires, 12-14 de agosto: Aepa-Cedes-Cenep.
- SCHMUKLER, Beatriz (comp) (1998) *Familias y relaciones de género en Transformación, Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*. México: Edamex.
- SEIDLER, Víctor (1997) Masculinidad, discurso y vida emocional. Ponencia presentada en el Colegio de México, 8 de mayo. Mimeo.
- SEIDLER, Víctor (1995) "Los hombres heterosexuales y su vida emocional", *Debate Feminista*, Año 6, vol.11, abril, México.
- SULLEROT, Evelyne (1993) *El nuevo padre. Un nuevo padre para un nuevo mundo*, Barcelona: Ediciones B.
- STOLLER, Robert (1968) *Sexo y Género*, Nueva York: Jason Aronson.
- TUBER, Silvia (comp) (1997) *Figuras del padre*, Madrid: Cátedra.
- VOLNOVICH, Juan Carlos (2000) "Generar un hijo: la construcción del padre", en Meler y Tajar (comps), *Psicoanálisis y Género*, *Debate en el Foro*, Buenos Aires: Lugar editorial.
- WAINERMAN, Catalina (2003) *Familia, trabajo y género*, Buenos Aires:Fondo de Cultura.

Mujer, Legislación y Conflictos Familiares. Juicios sobre Alimentos en el Rosario del Siglo XIX

CAROLINA PIAZZI

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. UNR.

Por lo que respecta al otrosí, tan disparatado, mè creo autorizada para decirle y se satisfaga, que si despues de nuestra separacion no lo hé necesitado, ahora menos, prueba d'ello es, que no le cobro alimentos, que como á esposa estaba obligado á darme por tantos años, cuantos hâce me abandonó, porque en realidad no los necesito por tener suficientes manos y mejor discurso para trabajar, como siempre lo hé hecho, y hago hasta el presente, así es, que poco le importa gaste en ropa ó en lo que bien me parezca, siempre que no lo haga de lo suyo; pero si mas me molesta sobre esto también se los entrará a cobrar,...

Gumersinda Hidalgo.

Introducción

Esta investigación constituye una mirada sesgada de la realidad familiar, a partir del hallazgo, para el caso de Rosario en la segunda mitad del siglo XIX, de la presencia de la familia en el ámbito judicial. Un detalle evidenciado en estos juicios es el hecho de que son las mujeres las que exclusivamente acuden a la justicia civil a reclamar por sus derechos, y de esa manera, exponen sus conflictos domésticos a la mirada de la sociedad. Es, precisamente, este reclamo ante la justicia lo que nos ha permitido acceder al escenario íntimo de algunas familias rosarinas, mediante estas demandas iniciadas por esposas y madres.

Ante la falta de estudios acerca de la vida familiar, juzgamos necesario e interesante, que una primera aproximación al tema se realice a partir de fuentes judiciales, apreciados los trabajos que han logrado elaborarse a partir de ellas; es así como fuimos a indagar en el fuero civil, dentro del cual descubrimos la existencia de, por un lado, lo que constituye nuestro objeto de estudio, juicios por alimentos entablados por mujeres a sus esposos durante la segunda mitad del siglo XIX; y por otro lado, la presencia de otros tipos de expedientes, relacionados con la temática, como son los reclamos por menores, por división o entrega de bienes, dentro del fuero civil, los que apartaremos para un análisis futuro, así como también los casos que se remitieron al juzgado del crimen y que involucran causas por adulterio, heridas a su esposa, bigamia, heridas a su hijo, homicidio de su esposa, entre otras similares.

En los últimos tiempos, la temática de la justicia a lo largo del siglo XIX en Santa Fe, y más específicamente en Rosario, se ha con-

vertido en un objeto de estudio investigado de manera creciente y progresiva, desde diferentes perspectivas y ejes temporales (mundo del delito y penalización, construcción del orden social, conformación del sistema judicial, ciudadanía)¹. Sin embargo, la justicia observada desde su intervención en el ámbito familiar y doméstico presenta un vacío analítico para el caso rosarino, que nos estimula y demanda un acercamiento a ese otro escenario de aplicación de la ley, a lo cual hemos dedicado este artículo.

Una premisa que debemos aclarar es respecto a la representatividad de los casos escogidos. En primer lugar, precisemos el por qué de la elección de trabajar con fuentes judiciales. El fundamento esencial de la elección realizada se encuentra, en principio, en la falta de fuentes de otro tipo para estos períodos históricos, como documentos más directos (diarios personales, cartas, memorias), y la positiva presencia de testimonios creados por las relaciones entre sujeto y sociedad, que consisten en documentos de carácter público cuya abundancia compensa la falta de fuentes privadas (procesos legales, protocolos notariales, procesos eclesiásticos, censos civiles y religiosos)². En segundo lugar, tal como señalan Barriera y Dalla Corte, "la armonía ha dejado escasas huellas, mientras que el conflicto ha permitido la proliferación de archivos eclesiásticos, judiciales, policiales"³, a partir de lo cual, creamos que los registros de desacuerdos y desavenencias que han llegado hasta nosotros constituyen un sugestivo terreno para el análisis de la familia y sus conflictos, y pueden llegar a iluminarnos sobre aspectos colectivos de la sociedad.

Uno de los perfiles más descuidados, por ser, tal vez, me-

nos visible, ha sido el estudio de la dinámica interna de la vida familiar. En esta dirección se han encaminado algunos trabajos, dentro de la historiografía argentina, siguiendo el modelo historiográfico francés, sobre vida privada y cotidiana⁴. Siguiendo esta línea de investigación, es que adoptamos un enfoque denominado "sociocultural", atendiendo a la diferenciación que establecen Darío Barriera y Gabriela Dalla Corte sobre las aproximaciones adoptadas para la historia de la familia, al que se suman las perspectivas demográficas y socioeconómicas.⁵ Un enfoque sociocultural implica un acercamiento vinculado a la historia social, a los comportamientos, actitudes, afectividad y sentimientos; en otras palabras nuestra pretensión es acercarnos a las fuentes disponibles de manera de incorporar una dimensión subjetiva al análisis, abordando la historia desde la intimidad de algunos individuos, que por otro lado, son los miembros anónimos de la sociedad. Así, la elección del tema responde a nuestra consideración acerca de la importancia de admitir la subjetividad de los actores pasados en la historia, haciéndola más humana, ya que al fin y al cabo, *el objeto de nuestros estudios no es un fragmento de lo real, uno de los aspectos aislados de la actividad humana, sino el hombre mismo, considerado en el seno de los grupos de que es miembro*⁶. Ese hombre, analizado dentro de un grupo tan fundamental como el familiar, que reaparece en nuestra historia, es entendido en su sentido genérico, ya que las protagonistas de nuestros documentos son mujeres. Basándonos en algunos indicios documentales derivados de fuentes periodísticas de esos años, aspiramos a reconstruir la concepción del imaginario colec-

tivo sobre la figura femenina, y las expectativas que sobre ellas pesaban en su rol de madre y esposa, así como también la disconformidad por ellas expresada respecto a ese ideal femenino, y la resistencia contra el mismo llevada adelante, que instalaba sus reclamos en la arena pública y la convertía en una mujer que de ser anónima logró llegar hasta nosotros.

Ubiquemos a estos casos en el contexto rosarino de esos años, caracterizado por un importante crecimiento demográfico, progreso económico, ordenamiento institucional y una corriente secularizadora encabezada por Nicasio Oroño⁷. Dentro de ese proceso de laicización, el tema del matrimonio ocupó un lugar importante, y fue precisamente en la provincia de Santa Fe donde se intentó establecer por primera vez, entre otras leyes relacionadas, una ley de matrimonio civil y su impulsor fue, el ya mencionado, Nicasio Oroño. Como era de esperar, "las medidas mencionadas, que se inspiraban en razones de interés público, fueron interpretadas por la jerarquía santafesina como un avance sobre presuntas prerrogativas eclesiásticas, originando su airada reacción. Se anticipaba de esta manera lo que ocurriría, en escala nacional, durante la década del ochenta"⁸. Los que patrocinaban su establecimiento, lo hacían en nombre de la necesidad de promulgar una ley de ese tipo, a causa de la llegada masiva de inmigrantes. Sus censuradores, por el contrario, manifestaban que: "Perdida la santidad del matrimonio, perdido todo influjo moral en la familia, y reducido el vínculo de unión en ella al vínculo de la fuerza jurídica, todas las relaciones de familias se relajan, la autoridad paterna viene al suelo, al amor

conyugal se substituye al interés, la dignidad de la mujer se abate, la insubordinación de los hijos es su consecuencia, el cariño filial desaparece, y la familia deja de existir⁹. Y completa Recalde, respecto a la argumentación anterior: "La conclusión es clara: en bien 'de la sociedad', el gobierno no debe auspiciar las peligrosas herejías del siglo XIX: el matrimonio civil y su necesaria consecuencia, el divorcio"¹⁰. Un punto interesante que resalta Recalde, titulando un apartado: "Al fin una coincidencia: el rol femenino", es el acuerdo que existía entre ambos antagonistas relativo a que la subordinación femenina era natural, concepción que caracterizaba el imaginario colectivo de la época.

De esta manera, durante el curso de la segunda mitad del siglo XIX, dos instancias en proceso de construcción y ordenamiento, Estado Nacional e Iglesia Nacional, se embarcaron en una disputa por conquistar, o conservar, espacios de intervención. Ambas autoridades interverán, con su potestad, sobre la organización social básica, núcleo del nuevo Estado en formación, la familia; y dentro de ella, aspirarán a legislar y delimitar sus funciones a fin de que aquélla sea un agente de reproducción del orden establecido. En palabras de Jacques Donzelot, "todo sucede según un esquema de colaboración muy simple. El Estado dice a las familias: mantened a los vuestros en las reglas de obediencia a nuestras exigencias, mediante eso podréis utilizarlos a vuestro antojo y, si contravienen vuestras órdenes, nosotros os daremos el apoyo necesario para obligarlos a entrar en el orden"¹¹. Esa responsabilidad de mantener el estado "normal" de las cosas estuvo encarnada precisamente por la justicia estatal y la justicia eclesiástica.

Hemos dividido el análisis en dos secciones, de acuerdo a las jurisdicciones intervenientes en estos conflictos, la eclesiástica y la civil, detallando algunos pormenores establecidos por la ley, como la solicitud de litis expensas, la fijación de las cantidades demandadas, los requisitos necesarios para realizar el reclamo de alimentos, entre otros, dentro del fuero civil, y desde el derecho canónico la aceptación o no de las desuniones entre cónyuges, el reconocimiento de la mujer como sujeto de derecho capaz de reclamar sin el consentimiento de su marido, y la delegación progresiva de atribuciones hacia la autoridad civil. Por otro lado, en el último apartado, basándonos en algunos indicios documentales derivados de fuentes periodísticas de esos años, aspiramos a reconstruir la concepción del imaginario colectivo sobre la figura femenina, y las expectativas que sobre ellas pesaban en su rol de madre y esposa, así como también la disconformidad por ellas expresada respecto a ese ideal femenino, y la resistencia contra el mismo llevada adelante, que instalaba sus reclamos en la arena pública y la convertía en una mujer que de ser anónima logró hacer llegar su voz hasta nosotros.

De esta manera, las interrogantes que atraviesan este artículo se refieren a por qué la mujer acude a la justicia, eclesiástica y civil, a demandar a su cónyuge, cuáles son los motivos de estos reclamos, cómo son tramitados por la justicia y si finalmente logran obtener alguna respuesta por parte de ella.

Instancia civil: alimentos y litis expensas

El grueso de las fuentes utilizadas son documentos públicos procedentes del Juzgado de 1^a

Instancia en lo Civil y Comercial, y comprenden los años entre 1855 y 1871. Los expedientes están caratulados como "contra su esposo sobre alimentos", "sobre alimentos y expensas", o "por alimentos". El recorte temporal de los juicios responde a dos cuestiones: por un lado, el primer juicio asentado como "sobre alimentos" es del año 1855, lo que explica el inicio del recorte; la fecha de 1871 expresa una intención de enmarcar el análisis hasta antes de la sanción del Código Civil, que si bien, en materia matrimonial no modifica sustancialmente la situación, establece una divisoria de aguas en lo que refiere al proceso de codificación a nivel nacional.

En términos generales, los juicios contienen una presentación de la esposa damnificada que inicia el trámite judicial, en el cual acusa a su esposo de no cumplir con la obligación alimenticia que le corresponde hacia ella y los hijos que tienen en común; las denuncias expresan diversos motivos: encontrarse en estado de indigencia y desamparadas a causa del abandono de sus esposos; el no cumplimiento por parte de éstos, de lo ordenado por el juez en una instancia anterior en la cual se había acordado la mensualidad correspondiente; o el derecho que tiene a pedir alimentos luego de iniciado el juicio de divorcio.

¿Qué autoridades intervenían en los conflictos domésticos? Las autoridades públicas implicadas en dichos juicios son: juez de 1^a instancia en lo Civil, Defensor de Menores, escribanos, comisarios de distrito, autoridades eclesiásticas. Otras posibles personas involucradas en juicios de esta clase podrían haber sido parientes, vecinos, domésticos e hijos; sin embargo, en los casos presentados aquí se constata una ausencia de personas que ates-

tigüen respecto a actitudes, comportamientos o conductas de alguno de los implicados, presencia que ha sido verificada, por ejemplo, en casos de divorcio¹². Hemos podido obtener algunas referencias positivas sobre la presencia de testigos en algunos expedientes, como en un caso donde la esposa solicita la presentación de los mismos en la causa, al mismo tiempo que declara que sabiendo que, por amistad y consideraciones a su esposo, se rehusarán a prestar declaración, solicita al juez los haga comparecer a declarar¹³, lo que podría explicar el hecho de que las mujeres no hayan acudido a sus vecinos o amigos en busca de respaldo, debido a su desventajosa posición dentro de la sociedad, respecto a la superioridad de la figura masculina.

Al introduciéndonos en la especificidad de cada caso, observamos cierta disparidad en cuanto a la información que nos proporcionan, ya que mientras algunos de ellos, los menos, nos brindan abundantes datos y detalles de la relación matrimonial y de las causas de la separación, otros son más reservados en este tipo de revelaciones y se restringen a las fórmulas jurídicas del caso. Lo anterior nos ha conducido a tomar dos, de los seis expedientes como modelos para comparar con los demás y los cuales nos permiten inferir ciertas cuestiones. Dichos casos son los entablados por Gumersinda Hidalgo y Josefa Gálvez a sus respectivos esposos, Pablo Turio y José Mazza, el primero del año 1855 y el segundo iniciado en 1868. Mientras el expediente Gálvez – Mazza obtuvo una sentencia resolutiva por parte del juez, el caso Hidalgo – Turio no tuvo la misma suerte, ya que existen noticias del año 1870 en las que se solicita se dé resolución definitiva al juicio.

¿Qué implica el fuero civil en estos casos? Al analizar juicios sobre alimentos, de acuerdo a la legislación vigente en el período, nos introducimos en la instancia civil de un proceso más amplio y que involucra otras instancias anteriores a la civil; en efecto, supone que precedentemente, en estos casos, se ha producido la separación "de hecho" entre los cónyuges, o se ha iniciado la respectiva demanda de divorcio ante la jurisdicción eclesiástica correspondiente, que es la que entiende en esos casos, sin mezclarse en las causas temporales y profanas sobre alimentos, litis expensas, o restitución de dotes, que son propias y privativas de los magistrados seculares¹⁴. De esta manera, luego de obtenida la sentencia de separación o de divorcio, se acude a la jurisdicción civil para lograr los efectos correspondientes de tal separación, uno de los cuales es la obtención de los alimentos. Es por eso que los juicios que analizamos se hallan en el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil. Debemos señalar que las autoridades actuantes en los juicios, juez de 1^a instancia en lo Civil, Defensor de Menores, escribanos, comenzaron sus funciones a partir de 1853/1854, fecha en que se crea el cargo de Defensor de Pobres y Menores (restringido al Juez de Paz) y el juzgado de 1^a instancia en lo Civil; además, son los años en que los letrados, como abogados y escribanos, vieron aumentada su labor al organizarse administrativamente el departamento de Rosario¹⁵.

El fundamento del reclamo de alimentos tiene su origen dentro de la legislación hispánica, en las Partidas, las cuales fueron comentadas por diversos autores, como Joaquín Escriche en su *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Escriche es, precisamente, de quien extraen su

razonamiento las esposas litigantes en nuestros juicios, citando principalmente la ley 3^a, tit. 19, Part. 4^a, según la cual, durante el juicio de divorcio, y aun después de la separación, tiene obligación el marido de dar alimentos a la mujer; mientras que el cónyuge que dio motivo a la separación es quien debe alimentar a los hijos, salvo que el otro cónyuge sea rico, y será quien deba alimentarlos¹⁶.

Otro de los posibles casos de reclamo de alimentos es el que se observa en el juicio entre Gumersinda Hidalgo y Pablo Turio, a partir de la exigencia de ella de que su esposo le devuelva lo que ella gastó en su hija durante los 10 años en que vivieron separados, citando la 2^a y 4^a tít. 19 P. 4^a: *mas es verdad que cuando la sociedad conyugal se ha dividido, ó se ha disuelto, ó anulado, ó cuando há habido separación legal de bienes y de habitación, sin que haya mediado culpa de ambas partes, la muger está en el obligación de criar y alimentar a los hijos, los, 3, años primeros, y lo restante del tiempo el marido, cumpliendo con lo dispuesto por la ley 3^a tit. 8 Lib 3^º del Fueno Real, y la 3^a tit. 19 P. 4^a*¹⁷. De esta manera, la resolución final sobre la provisión de alimentos dependerá de cuál de los cónyuges sea declarado culpable de la separación, ya que sobre él recaerá la obligación alimentaria. Esta responsabilidad será de manera diferente respecto a uno u otro consorte: siendo el marido el que dio motivo a la separación, ha de suministrar los alimentos a su esposa en proporción a sus facultades y a la clase de la mujer, mientras que siendo ésta la culpable, no ha de suministrar sino lo mas preciso para la subsistencia¹⁸. Tal fundamento es el que utiliza Josefa Gálvez contra su esposo José Mazza, cuando demanda que los alimentos que

se le deben le sean acordados con arreglo a los intereses que forman el capital ganancial, mi clase y necesidades para la subsistencia¹⁹; además de su continua referencia a su rango y condición social durante el juicio, lo que es considerado por el juez a la hora de fallar a su favor: Que, es obligación del marido proveer á su muger de todo lo necesario para la vida, segun su clase y sus facultades.

Examinando más en detalle los casos que nos ocupan, observamos que, siendo la esposa quien concurrió ante la justicia en todos los casos que relevamos, al exigir a su esposo que le suministre los alimentos que le corresponde pasarle, debemos indagar en las facultades que como mujer poseía para dirigirse a la justicia a realizar un reclamo de esta categoría. En principio, la legislación de Indias basada en el derecho castellano, establecía el sometimiento de la mujer a la autoridad del marido, lo que implicaba que ella no era *sui juris*, por estar sujeta a la potestad marital; en lo que hace a demandas contra un extraño, se requería de una autorización especial de su marido o, en su ausencia, de un juez. En nuestra recopilación, las esposas figuran ellas mismas demandando a su marido de manera directa, sin la necesaria presencia de un abogado o procurador, aunque en algunos casos se verifica la colaboración de alguno de ellos a su favor. Ahora bien, a pesar de la sumisión femenina a la potestad marital, y de que entre marido y muger debe siempre ser verdadero amor y gran avenencia (Partida 3, Ley 5, tít. II), se admiten algunas excepciones a esa regla general, en las que la mujer puede presentarse por sí en juicio, como en el caso de enfrentarse contra su marido en los juicios de divorcio y sus incidencias (Partida 3, Ley 5, tít. II). En otras

palabras, la ley concedía a la mujer casada la facultad de demandar a su esposo, sin el consentimiento de autoridad alguna, y esta atribución fue positivamente aprovechada por las mujeres, aunque algunas de ellas no obtuvieran finalmente del tribunal la imparcialidad y justicia que anhelaban. Esta capacidad otorgada por la ley debe subrayarse, ya que a partir de ella, la mujer encuentra un espacio donde sus reclamos puedan ser atendidos y abandone, en esta instancia, su condición de subordinación e inferioridad que el otorgaba la sociedad de la época.

La cantidad de alimentos a determinar por la justicia, no podía fijarse de antemano, sino según el caudal o las rentas de que pueda disponer el alimentante; sin embargo, si el obligado a darlos es pobre e incapaz, no pueden ni legal ni materialmente hacerse efectivos, y deben transferirse a otros más remotamente obligados²⁰. Por esta razón, los esposos demandados recurren al usual argumento de no tener con qué vivir, o que apenas si el sueldo les alcanza para subsistir, que el negocio que tienen es prestado. Estos son algunos de los que figuran en los expedientes, junto con otros de carácter diferente que manifiestan haber dado una cantidad suficiente de dinero al momento de la separación, o estarle suministrando una cantidad superior a la estrictamente necesaria.

El juicio de alimentos es considerado juicio de carácter sumario: es aquél en que se conoce brevemente la causa, omitiendo las largas solemnidades establecidas para los juicios comunes, atendiendo solamente a la verdad del hecho; a su vez, puede ser simplemente sumario o sumarísimo; este último se reduce sólo a admitir la demanda y su justifi-

cación y a decidir sobre ella, sin audiencia ni conocimiento de la parte contraria²¹. Junto a esta condición sumaria, Escriche señala que la primera instancia en las causas civiles debían acabar y determinarse dentro de 3 años. Si nos detenemos en esta particularidad del juicio de alimentos, observamos en la mayoría de los casos retraso y dilación en la resolución de los legajos. En algunos procesos, inclusive, es denunciado explícitamente por una de las partes el entorpecimiento del procedimiento judicial mediante lo que se consideran son pretextos o subterfugios, lo que demuestra la brecha existente entre la ley que establecía el juicio de alimentos como sumario, y la realidad de la justicia que, prolongando los litigios negaba una resolución definitiva a las mujeres querellantes, y muchas veces, las obligaba a aceptar sumas inferiores a las demandadas o a declinar en su lucha. Este retraso en la resolución de los conflictos parece haber sido un común denominador en las causas eclesiásticas, como lo prueba una nota citada por Roberto Di Stefano perteneciente a un legislador porteño: "... infinidad de causas se hallan demoradas en la curia; la mayor parte de ellas es de divorcio; cuya detención refluye no solamente en perjuicio de los cónyuges sino también de la prole, y sobre todo el escándalo a la sociedad"²², lo que resulta muy indicativo de la realidad de esta clase de pleitos y de su significación para la sociedad entera.

En uno de los casos hallados, Gaete – Ledesma, la demanda se entabla solicitando alimentos y litis expensas, por estar pendiente el juicio de divorcio ante la Vicaría de Paraná, ante lo cual el marido tiene la obligación de suministrar alimentos a su esposa e hijos mientras dure el litigio. Las

litis expensas son una prolongación del deber de alimentos dentro de la familia, es decir, están comprendidas en el derecho alimentario. La distinción radica en que es necesaria la existencia del pleito sobre alimentos, para que se torne obligatoria. Los casos en que pueden pedirse son especiales: el marido para con la mujer por ser el administrador y tenedor de los bienes de ésta o de la sociedad conyugal, cuando se hallen ambos litigando; el padre respecto del hijo que le reclama sus bienes, o sus alimentos²³. En otro de los casos en que se solicitan las litis expensas, el de Josefina Gálvez y José Mazza, éstas son adjudicadas por el juez a la esposa resolviendo: Que, teniendo la mujer derecho para exigir litis expensas cuando litiga con el marido, este debe suministrarlas, por ser el administrador y tenedor de los bienes conyugales. La omisión del reclamo de litis expensas en el resto de los juicios, se debería a esta particularidad de ser el marido el tenedor y administrador de los bienes conyugales, ya que en los demás casos no se menciona la existencia de bienes o propiedades gananciales, salvo Cornelio Arroyo, de quien se supone que cuenta con algunos bienes en el distrito de Arroyo Seco, pero no sabemos si son propiedad del matrimonio. Por esta razón, encontramos sólo en los expedientes aludidos la solicitud de litis expensas junto a la de alimentos.

En estos casos donde se ventilan los problemas familiares, el enfrentamiento entre los sexos aparece con crudeza y se verifica en las duras acusaciones realizadas por una y otra parte. Mientras la mujer se presenta como damnificada junto a sus hijos, en estado de necesidad (aunque no en todos los casos) y habiendo sufrido malos tratos, insul-

tos o la conducta caprichosa e indecorosa de sus maridos.

Instancia eclesiástica: separaciones y divorcios

El contexto de investigación se caracteriza, en su mayoría, por la supervivencia de la legislación hispánica, en lo que refiere a la institución familiar, hasta la sanción del Código Civil²⁴. Desde las Partidas, las obligaciones alimentarias fueron minuciosamente reglamentadas en su procedimiento, modalidad y carácter de las mismas. En esta sociedad, aún regida por patrones legislativos, de comportamiento y de moral provenientes de la sociedad colonial, el único matrimonio conocido y legítimo, era el canónico, establecido desde el Concilio de Trento, y que sostenía la indisolubilidad de dicho vínculo. No obstante, la Iglesia Católica reconoce algunas causales de divorcio, del que admite tres modalidades diferentes: en cuanto al lecho, al lecho y habitación, que no disuelven el vínculo, y en cuanto al vínculo como tal²⁵. Los motivos de la separación en cuanto al lecho y habitación podían ser por: adulterio de uno de los cónyuges, sevicia, adulterio espiritual, incitación a apostasía o enfermedad contagiosa.

La separación "de lecho" y/o "de mesa" es cosa privada, en la cual no interviene la Iglesia, dejando esto a la iniciativa de los esposos; ahora bien, la separación "de casa" no puede hacerse por mutuo consentimiento de los cónyuges, y sólo puede decretarse en caso de adulterio, de manera perpetua, siendo en caso contrario, sólo temporal. En tal caso, la causa más frecuente de disolución es la "sevicia", que supone un grave peligro para la vida física del otro cónyuge; otros motivos posibles son: abandono del hogar; incumplimiento, por parte del marido de la obligación de atender al sustento de la esposa y sus hijos; vivir permanentemente cualquiera de los cónyuges de una manera *liviana*, abandonando las obligaciones familiares; entregarse alguno de los cónyuges al juego u otros vicios, destruyendo la economía del hogar. En ocasión de decretarse la separación temporal, los hijos permanecen en poder del cónyuge inocente²⁶.

Conozcamos lo que nos relatan las fuentes respecto a la intervención del poder eclesiástico en los conflictos matrimoniales. El matrimonio de Gumersinda Hidalgo y Pablo Turio no acudió a la instancia eclesiástica para resolver sus discordias internas, ya que no aparece en el expediente, como en otros casos, una certificación del cura vicario sobre la separación de la pareja o el inicio de la causa de divorcio. Además de esta omisión, los mismos esposos declaran explícitamente estar separados "de hecho": Turio manifiesta esto mientras realiza algunas observaciones sobre lo que dispone la legislación cuando hay separación legal, ...por consiguiente no habiendo*habido separación legal, como la Sra. Ydalgo en su escrito confiesa y teniendo como cumplir con aquellos deberes,...²⁷; asimismo lo afirma Gumersinda cuando expresa: Satisfactorio me es, ver, que D^r Pablo Turio reconoce el derecho, que le obliga a dar alimentos a su hija, cuando no ha presidido una separación legal por el tribunal Eclesiástico, único que puede conocer sobre divorcios y quien debe declarar cual es, el consorte culpable, para en su vista el Juez secular poder mandar á este preste los alimentos necesarios. En nuestro caso, como que no há habido esa separación legal sino voluntaria por su parte, ...²⁸. Este juicio nos

demuestra la aceptación por parte de la justicia civil, de causas que no tenían su correlato ante la justicia eclesiástica, ya que esta situación parece haber sido frecuente, transgrediendo, de esta manera, lo establecido por la legislación canónica, al prescribir que la separación de marido y mujer debe hacerse por sentencia judicial, y no por autoridad propia²⁹. Tengamos en cuenta que el derecho canónico no consideraba pecadores públicos a los esposos que de común acuerdo, como puede ser en este caso, viven separados, ni solía intervenir en esta clase de asuntos mientras la separación no originara escándalo para los demás fieles³⁰.

Felisa Bermúdez, por su parte, solicitó protección a la Iglesia, ya que su situación parece haber sido diferente y estar determinada por otras circunstancias. El juicio que se inicia ante el juzgado de 1^a instancia es del año 1856, pero ya desde fines de 1854 y principios de 1855, encontramos información que atestigua que los conflictos se sucedían desde hacía tiempo, por lo que el cura párroco Idelfonso García, creyó necesario enviar una circular al jefe de policía donde consta que éste había intimado repetidas veces de manera verbal a Celedonio Sarmiento para que comparezca a aclarar su situación matrimonial, a lo cual el intimado se había negado. Evidentemente, el párroco nada pudo hacer para devolver la unión a este matrimonio, ya que *después de haber hecho todos los medios conciliatorios que estuvieron a mi alcance para vencer la obstinación de D. Celedonio Sarmiento que se negaba a reunirse con su esposa D^a Felisa Bermúdez hube de autorizar la separación remitiendo al juzgado de 1^a instancia el cargo de discernir los alimentos a la esposa e hijos de D. Celedonio...*

Resulta extraña esta separación autorizada por el párroco de Rosario, sin intervención de otra instancia superior como la vicaría de Santa Fe. ¿Los procederes de Sarmiento habrían atentado contra la vida de su esposa e hijos para que el vicario tome esa determinación, sin mediación de un juicio respectivo?

Ascensión Gaete de Ledesma había iniciado trámites de divorcio *quoad thorium et mintuman cohabitationem*, contra su esposo Andrés Ledesma ante la Vicaría de Paraná, según consta en el expediente mediante un certificado firmado por el notario eclesiástico de Paraná. Este divorcio parece haber sido el más frecuente, según los datos proporcionados por Viviana Kluger, y traía aparejada la separación física de las personas, e implicaba el divorcio perpetuo, siendo además el modelo que figura en el formulario de pedido de divorcio publicado por Esteves Sagui, por lo que la solicitud de Ascensión debe haberse motivado por graves acusaciones a su marido, las que, por otro lado, no son reveladas en el expediente. De la misma manera, Josefa Gálvez inició demanda de divorcio ante la autoridad eclesiástica contra su esposo José Mazza, pero tampoco se exponen las causas de esa demanda.

Adela Giménez, por su parte, recibe malos tratos por parte de su esposo Feliz García, quien además la echa de su casa y la insulta, según ella misma expone en la causa, pero no recurre, sin embargo, a la Iglesia según lo que se deduce del expediente, a diferencia de lo intentado por Felisa Bermúdez ante el vicario, aunque recordemos que, Adela y Feliz, habían procurado arreglar su situación, si bien no sabemos por qué medios.

Un pormenor del caso Aguirre – Arroyo nos induce a suponer

que precedentemente a la demanda civil, habían intentado remediar sus conflictos ante la justicia, la cual había ordenado que vuelvan a vivir juntos, o bien, que Juana le entregue los hijos a su esposo y a cambio éste le daría 30 pesos mensuales, a lo cual ella se habría opuesto, por lo que Cornelio se negó a pagarle esa cantidad, y fue ése el detonante del reclamo ante el juzgado civil. La situación de la mujer en este caso se ve obstaculizada por la justicia, que da a elegir a Juana entre volver a vivir con su esposo, sus hijos o una mensualidad, lo que sumado a la posterior dilación del juicio por los vínculos que Arroyo mantenía con autoridades judiciales, llevó finalmente a Juana a aceptar un arreglo extrajudicial 8 años después de que inició el juicio, seguramente luego de haber perdido las ilusiones de obtener lo que le correspondía.

Hemos examinado, en primer lugar, cómo aún siendo el matrimonio, además de un contrato, un sacramento para la Iglesia Católica, ésta reconocía ciertas circunstancias por las cuales aquél podía disolverse de manera definitiva o temporal, y en segundo lugar, a pesar de gozar la Iglesia de competencia exclusiva en cuestiones matrimoniales, progresivamente fue delegando en instancias estatales la solución de ciertos asuntos, como los alimentos.

La mujer en la familia y en la sociedad

La historia de las mujeres está indudablemente ligada a la de la familia, y más aún en este siglo XIX que estamos recorriendo, donde el hogar era (y lo será por mucho tiempo) el lugar por excelencia adjudicado a la mujer y su ámbito propio. La sociedad argentina colonial se caracterizó por exhibir una jerarquía de género,

que imponía una imagen de mujer "decente", comprometida con el orden familiar; mientras la mujer "popular" simbolizaba el descontrol y una sexualidad turbulenta. Estas cualidades atribuidas a la imagen femenina de la colonia, lejos de modificarse posteriormente, se mantuvieron vigentes aún en la segunda mitad del siglo XIX; prueba de esto es una "Colaboración" publicada en el periódico *La Época*, en octubre de 1870, con el título "Educacion de la Mujer", cuyo autor no se conoce, que seleccionamos como ilustración de lo formulado. Esa nota, donde se resaltan los atributos que una mujer debe conservar para ser buena esposa y madre, refleja el ideal femenino reinante en la sociedad que nos ocupa. Por esa razón, y por su narración anecdótica la transcribiré a continuación:

El fin social de la mujer entre nosotros, que no tenemos mas reinas que las virtudes personales, es el de ser un dia esposa y el de ser otra madre.

¿Qué es ser esposa? Ser esposa no es ser la criada de un hombre, no es ser su querida, no es ser una fuente impura donde viles pasiones apaguen su sed, no es ser la compañera de un dia, no es ser un mueble comprado con una cosa que se llama 'dote', no es ser una mercadería con que se especula. Ser esposa, es ser una mujer elegida con preferencia entre muchas por su honestidad, por su religiosidad, por su amabilidad, por su laboriosidad, por su asiduidad, por su docilidad, por su dulzura, por su moderación, por su prudencia, por su juicio, por su temura, por su modestia, por su recogimiento, por su sumisión, por su economía. En una palabra, ser esposa, es ser una mujer elegida entre miles por sus virtudes mas que por su belleza, accidente fugaz que con una enfermedad ó con la edad, desaparece, ó que con la continuación de poseerse, empalega. Ser esposa, es ser el consuelo, la alegría, la riqueza, las delicias, la felici-

dad y la vida de un hombre, de cuya suerte depende la suya propia. Ser esposa, es ser la compañera inseparable de un hombre, es ser amada con un amor puro, con un amor religioso, con una amor racional, con un amor constante, con un amor desinteresado, con un amor ferviente y tan duradero como al vida. Ser esposa, es ser respetada, es ser atendida, es ser cuidada, es ser la mitad de ese corazón comprado con el precio de sus virtudes. Ser esposa, es ser el porvenir de una generación entera, es ser la esperanza de la religión, de la Patria y de la humanidad. Esto, es ser esposa.

*¿Qué es ser madre? Ser madre, es formar hombres; formar hombres es educarlos, educarlos desde la cuna; educarlos, es enseñarlos; enseñarlos, es inspirarlos; inspirarlos es infundirles con sus caricias y con su ejemplo, sentimientos grandes y nobles; inspirarlos esos sentimientos es gravarles en su corazón la virtud, la religiosidad, el honor, el patriotismo; gravar en su corazón todas estas perfecciones, es dar á Dios un ángel, á la humanidad un hombre, á la patria un ciudadano, al esposo un hijo, y al corazón un ídolo. Dar todo esto es lograr al hombre, y lograr al hombre es llenar los designios de la Providencia. Ser pues madre, es llenar los designios de Dios en la creación y destino del hombre. ¡SUBLIME MISIÓN!*³²

Una adecuada síntesis de lo anterior podría ser un párrafo de Juan Carlos Rébora, en el cual señala que "el concepto del orden social conocido en la época de 'Las Partidas' establecía como posición inicial una, según la cual la atmósfera más propicia a las virtudes femeninas no podía ser aquella en que arden las pasiones y áullan los intereses, y el medio más eficaz para evitar que llegase a respirarla la mujer estaba en no crearle ocasiones de desplegar actividades extrañas al hogar"³³. El lugar de la mujer estaba en el hogar, en su rol de madre y esposa, pero es cum-

pliendo esos roles precisamente, que ella se revela para exigir lo que le corresponde como tal. Consideremos que, si reflejo de esa atmósfera masculina y patriarcal son algunas de las virtudes que se destacan en la mujer como esposa, entre ellas la docilidad, moderación, prudencia, sumisión y economía, y ya veremos que los maridos denunciados en nuestros casos acusan a sus esposas de carecer precisamente de estas cualidades, la cita anterior, al referirse a los derechos de una esposa a ser respetada, atendida y cuidada, le otorga a aquélla la facultad de reclamar por ellos, lo que es utilizado por la mujer para hacer respetar las atenciones que como persona inferior y subordinada le corresponden. Así, como señala Mariluz Urquijo, las disputas matrimoniales hacen aparecer duramente el enfrentamiento entre los sexos, y la imposición masculina por lograr la obediencia de su esposa y recuperar el rol de jefe de hogar que le adjudica el derecho. Sin embargo, en los casos que analizamos tal obediencia parece no conseguir imponerse frente a una esposa y madre resuelta a luchar por sus derechos³⁴.

Referido, precisamente, al aspecto judicial, resulta interesante que, examinando un texto de R. J. Pothier, asomaron ciertos pormenores respecto a las posibles causas de separación que hemos estado considerando, y entre las "causas justas por las cuales puede una mujer reclamar la separación de habitación" se hallan algunas muy sugerentes respecto al lugar otorgado a la figura femenina, por ejemplo: en el caso de malos tratos, cuando el marido llegue a apalear a su mujer, el juez debe atender a muchas circunstancias, según la calidad de las partes: *un bofetón o puñetazo que podrían motivar una separación entre personas de*

regular esfera, no lo será entre gentes del pueblo bajo, a no ser que fuesen demasiado frecuentes; debe tener en cuenta si fueron sin motivo o por causas ligeras, o si fueron consecuencia de discursos punzantes con que la muger hubiese agotado la paciencia de su marido; si sucedió sólo una vez³⁵. Es decir, una mujer de estrato social bajo estaría acostumbrada a recibir golpes y mal trato por parte de su marido, por lo que difícilmente esta podría una causa de ruptura, mientras que en un matrimonio de condición elevada, esta circunstancia sería menos común y podría motivar la separación, por lo cual debemos concluir que además de sufrir la subordinación a su marido, una mujer humilde, por su condición social, debía aceptar los comportamientos y actitudes agresivas de aquél; situación que se atenuaba si la esposa disponía de una mejor posición. Además de otorgar circunstancias favorables a los esposos, el comentario de Pothier, instala a la mujer como posible causante de los golpes y malos tratos, que por otra parte, pudieron ser bien merecidos si agotó la paciencia de su marido: Qué otra deducción podemos obtener de esto, si recordamos, además, que la legislación señala que durante el juicio eclesiástico debe establecerse quién es el cónyuge culpable de la separación, para luego, deducir los alimentos y demás derivados civiles, más que una visión propensa a desacreditar a la mujer en los conflictos matrimoniales, muy propia, por otra parte, de una concepción patriarcal sobre la vida familiar y los roles a cumplir dentro de ella por cada uno de los cónyuges.

Precisamente, respecto a la mujer en su rol de madre, quisiera destacar la tarea asignada a que con su ejemplo, inspire buenos sentimientos en sus hijos,

que es precisamente la aberración más frecuente que presentan los esposos para atribuir a sus mujeres la culpa del destino de sus hijos o de la mala educación que reciben a través de su ejemplo. Hemos mencionado la breve información en relación a los hijos, y su posición dentro del juicio, para los casos que trabajamos, por lo que no podemos anticipar hipótesis al respecto.

Una amena muestra de la visión femenina sobre sí misma la encontramos en una humorada aparecida en el periódico *El Comercio de Rosario* en 1859, en la sección *Mesa Revuelta* donde se publicó un chiste sobre las cualidades necesarias de un marido. Expresándole una sobrina a su tía, que deseaba casarse porque no había nacido para monja, la tía le sugiere que tenga en cuenta estas cualidades a la hora de escoger esposo:

1º Ser un fiel esclavo del absoluto dominio de su muger.

2º Llevar las cargas del matrimonio por partida doble.

3º Ser la niñera macho de... sus hijos.

4º Tener plata para que su esposa se presente con ricas galas en el mundo pues de este modo se adquieren amigas que formen la sociedad³⁶.

Constituye realmente un desafío el pretender conocer la mirada femenina sobre sí misma en una época signada por una estructura social tan jerárquica y masculina, que se repetía en el ámbito familiar. Sin embargo, la anterior cita nos abre la posibilidad de indagar en esa visión mediante este tipo de testimonios, en los que la ironía demuestra una actitud diferente a la habitual sumisión femenina frente a los designios sociales. Si contraponemos la narración sobre el rol de madre y esposa con la parodia citada, la imagen femenina, se nos muestra en una actitud de

no acatar tan fácilmente el rol adjudicado por la sociedad, y mientras parece ser ésta quien recita en la primera fuente, es una mujer insumisa la que satiriza en la segunda.

Como comprueban nuestros documentos, hubo circunstancias que permitieron que esas mujeres nacidas para estar en su hogar, salieran de él para, nada menos, enfrentarse a sus esposos. Las fuentes que recogemos son, evidentemente, una muestra de lo anterior y nos otorgan la posibilidad de reconstruir esa voz femenina y de poder observar desde un ángulo particular al esposo compelido a acatar sus deberes. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar el hecho de que es factible que los escritos hayan sido presentados a partir de la intervención de procuradores, escribanos y abogados que actuaban como intermediarios de las partes involucradas ante la justicia y que imprimían al discurso de los implicados la impersonalidad que se observa a veces, haciendo que la fuente carezca de esa propiedad de espontaneidad que nos permitiría llegar a conocer el verdadero conflicto latente en cada pareja. Bernard Lavallé advierte que este tipo de documentación contiene la palabra de los abogados, los alegatos y las defensas, y que no son expresiones espontáneas de demandantes y demandados; pero por otro lado, Mariluz Urquijo, si bien comparte la posibilidad de que los expedientes hayan sido redactados por hombres abogados, precisa que, para el caso de las mujeres, estas personas habían tratado de "ponerse en el lugar de sus defendidas asumiendo sus papeles y desplegando los argumentos que en el momento podían ser considerados contundentes y, han contado con la anuencia de aquéllas de quienes eran

voceros", logrando así pronunciar una verosímil expresión del pensamiento y sentimientos femeninos³⁷. Si, dentro de nuestros expedientes, nos atenemos a la no obtención de respuestas definitivas por parte de la justicia para la mayoría de los casos, y la pasividad de ésta ante la resistencia de algunos esposos a cumplir con sus obligaciones, debemos presumir algún tipo de vinculación entre los abogados representantes de las mujeres querellantes con las autoridades judiciales o los esposos demandados, hecho que, aunque se haya verificado para el desarrollo del juicio, no excluye que podamos considerar a los escritos presentados por las esposas como auténticas manifestaciones del sentir femenino. Por esta razón, este tipo de evidencias nos desafian a realizar un análisis cuidadoso, planteándonos más interrogantes que respuestas ciertas.

Generalmente, se enfatiza en el poder que los hombres sustentan, prescindiendo de sus obligaciones y deberes contraídos al momento del matrimonio; estos procesos judiciales constituyen una pauta de cómo eran forzados por sus esposas a cumplir con sus responsabilidades, una de las cuales es el deber alimentario. De este modo, tal como señala Silvia Mallo, "la presencia femenina ante los tribunales muestra una creciente actitud de defensa que habla de movilización de las mujeres y aumento general del individualismo que afectó las relaciones conyugales"³⁸. Si tenemos en cuenta el carácter aparentemente frecuente de las desavenencias matrimoniales en esa sociedad, la magnitud y relevancia de los juicios que trabajamos deben medirse desde la perspectiva de que es la mujer, en su rol de esposa, la que decide acudir a la justicia para resolver el conflicto

con su esposo. Como esposa y madre reacciona frente a lo que consideraba una agresión contra su persona y la de sus hijos. En este sentido, vemos a estas mujeres como agentes activos³⁹, tal como lo sugiere Gabriela Dalla Corte en un trabajo sobre la participación de las mujeres de élite en el espacio público, "si las mujeres tuvieron un importante papel en los cambios producidos en la ciudad de Rosario (y en el país): ¿por qué se ha pretendido subsumirlas en un retrato generalizante en función de la experiencia masculina?"⁴⁰.

Indaguemos en las maneras en que ambos protagonistas, hombres y mujeres, se describen, se acusan, se presentan ante la justicia, uno respecto al otro, para detectar cómo percibían los roles asignados a cada uno de acuerdo a su sexo. En materia de conflictos matrimoniales, entre las causas más frecuentes de éstos se encuentran la violencia, el adulterio, abandono de hogar, malos tratos, comportamientos viciosos. Pleitos de este tipo hemos detectado en la ciudad de Rosario, para este periodo, a partir de la inspección en el Archivo de Jefatura Política y del Departamento de Policía, donde encontramos procedimientos diferentes a los realizados en el Juzgado Civil, pero que son indicativos de otra instancia de presentación de denuncias, a lo que habría que agregar los pleitos que no llegaban a la justicia. En los diferentes casos que hemos examinado, las principales demandas presentadas por las mujeres son por malos tratos, insultos, dar mala vida a su mujer, cruelezas; y entre las causas de estos accionares se hallan el estado de ebriedad y las infidelidades⁴¹.

Ya hemos advertido sobre la falta de datos acerca de los motivos por los cuales se hayan se-

parado, los matrimonios que litigan en el juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, pero detengámonos en el relato de los cónyuges enfrentados, y observemos cómo describen a sus esposas los maridos demandados, información que nos suministran algunos de ellos, y que como vimos, en la reseña de los conflictos, hay diferencia en la proporción de testimonios aportados por los distintos expedientes. De ellos, los más ricos en declaraciones de este tipo, son los que hemos señalado como paradigmas en el análisis: Gumersinda Hidalgo con Pablo Turio, y Josefa Gálvez con José Mazza. Siendo los roles de esposas y madres los adjudicados a la naturaleza femenina, averigüemos si desempeñaban o no, según sus esposos, esos papeles nuestras protagonistas. Tanto uno como otro de los esposos citados, acusan a sus respectivas parejas de haber sido la causa de la desunión y de ser injustas en las demandas que les entablan, y coinciden también en considerarlas malas madres, una por el mal ejemplo dado a través de sus conductas escandalosas, y la otra por descuidar a sus hijos y no preocuparse de su educación interesándose sólo en lucir su rango, desatendiendo ambas, así, a ese rol de madre que tanto le inculca la sociedad; mientras ellos se describen como personas laboriosas, discretas y profundamente preocupados por la educación y el futuro de sus hijos, como Pablo Turio y José Mazza.

En su papel de esposas, no obtienen mejor apreciación de sus maridos. Al presentarse como caprichosa, indomable, ingrata y desobediente, Gumersinda provoca que Pablo la considere privada de todas las virtudes que, como tal, debería tener: ser amable y virtuosa, prodigarle amor y respeto, y sobre todo, obedecer-

lo; cualidades aludidas, además, por la colaboración aparecida en el periódico. Josefa, por su parte, parece ser una mujer desprovista de otra de las importantes condiciones necesarias para ser buena esposa, su economía, que para su esposo no demuestra al pretender destruir en poco tiempo el trabajo de tantos años, promoviendo pleitos y exigiendo más de lo que recibe simplemente para llevar el tren de vida que considera le corresponde, olvidándose además de las necesidades de sus hijos. Estas recriminaciones de los maridos a sus esposas, no son novedosas, en efecto, ya han sido indicadas por otros autores, para otros casos, es decir, abonan investigaciones referidas al tema⁴².

Ahora bien, qué le increpan las esposas a sus maridos, además de la falta de cumplimiento de su obligación alimentaria y de haber provocado la ruptura matrimonial. Siguiendo con los casos anteriores, ellos también son acusados de malos padres; Pablo Turio, por ejemplo, nunca le proporcionó a su hija una pequeña demostración de cariño, ni le ha suministrado lo necesario, mientras sí cumple con su responsabilidades como padre hacia una hija espuria que tiene. José Mazza no le suministra a Josefa la mensualidad que ella necesita para vivir según su condición, administrando y disponiendo de todos los bienes que ella con el sudor de su rostro ha adquirido, por lo que debe dedicarse a tareas destinadas a empleados domésticos, como lavar, planchar y cocinar, además de no contar con muebles decentes para su casa, e incluso les hace faltar el calzado y vestidos adecuados, viviendo de la limosna de amigos y de la ayuda que le provee su hija Margarita.

En alguno de los casos se repiten los ejemplos de denun-

cias mencionados en un párrafo anterior, como en el caso de Adela Giménez insultada, maltratada y arrojada a la calle por su esposo, luego de un intento de conciliación. Aquí una posible causa de este arrebato de Feliz García podría ser el haberse encontrado en estado de embriaguez en el momento en que la echa a la calle, porque durante el juicio él se muestra como una persona mayor, enferma y casi hasta desvalida.

En definitiva, lo que estas fuentes corroboran es, en primer lugar, la capacidad de decisión, mediante la explotación de su condición, de estas mujeres para desafiar a sus esposos ante la justicia y denunciarlos, aunque no obtengan finalmente respuestas favorables por parte de ésta, debido a la rebeldía de algunos de ellos. En segundo lugar, lo interesante de todo esto es que la sociedad del momento, de mentalidad patriarcal y jerárquica, transmitía al género femenino una serie de tareas, virtudes y cualidades que debían cumplir dentro de su espacio natural, el hogar; sin embargo, a pesar de ser tachadas, en las declaraciones de sus esposos, de ingratis, rebeldes, faltas de decoro, recato y economía, en este pequeño muestreo de documentación que estamos exponiendo, son los maridos los que deben, en realidad, responder ante la justicia por sus conductas y no ellas. Debemos contemplar a estas mujeres litigantes como sujetos capaces de poner la justicia de su lado, una justicia controlada por figuras masculinas, enfrentando un ideal femenino que la sociedad les adjudicaba y una legislación que las situaba bajo la dependencia de su marido, pero que mediante algunos resquicios, les permitió hacerse oír y trascender más allá del hogar.

Reflexiones finales

La utilización de las fuentes ha pretendido lograr una comprensión historizada y subjetiva sobre las relaciones familiares en una ciudad como Rosario en la segunda mitad del siglo XIX. Historizada, en el sentido de confrontar las prescripciones legislativas y los patrones sociales con las reales circunstancias enfrentadas por los actores, principalmente las mujeres, en la práctica judicial y en la toma de decisiones que afectaban su posición. Subjetiva, para incorporar la palabra de los protagonistas de estos juicios, para descubrir sus sentimientos y la realidad de sus relaciones afectivas familiares. Mientras para alguna de ellas, la separación de su esposo haya resultado un desahogo, por los malos tratos e insultos recibidos; para otras, enfrentar la realidad de una ruptura, significaba el gran tormento de exponer a la sociedad su intimidad familiar y el posible escándalo consiguiente. De esta manera, algunas de las impresiones surgidas de los testimonios nos transmiten rabia, disconformidad, desilusión, pudor y vergüenza. De esta manera, la perspectiva adoptada, sea tal vez poco convencional, ya que no pone el acento en el rol del estado o en la realidad económica, sino en el vivir diario de la gente común, con sus conflictos y desencuentros.

En nuestro recorrido por la transformación de la ciudad durante los años que nos ocuparon, vimos cómo ésta se modernizaba de acuerdo a los tiempos que corrían, en materia demográfica, económica, edilicia y como centro de actividades a nivel nacional; hemos asistido también, a un incipiente proceso secularizador de la mano de figuras que proyectaban el futuro mediante la renovación legislativa; sin embargo, en la sociedad, en sus

patrones familiares, sus modelos femeninos y sus conflictos domésticos, observamos una persistencia de patrones que reforzaban la figura patriarcal, así como también en relación a la legislación respectiva a esos temas, por la cual, el matrimonio conservaba su carácter sagrado. A pesar de estas consideraciones, lo que las fuentes han expuesto es una continuidad interrumpida por fisuras planteadas entre los postulados sociales instituidos y la práctica efectiva de los actores que los traspasan según sus realidades familiares. Así, al argumento de un senador que, durante el debate sobre la ley de matrimonio civil de 1889, presagiaba que la sanción de ésta significaría un relajamiento en la moral familiar y, hasta el fin de la familia misma, podemos contraponer la realidad de los conflictos familiares, presentes desde hacía tiempo, que llevaban a la disolución del matrimonio, a pesar de ser éste una institución sagrada.

Esas fisuras, derivadas de los testimonios judiciales, procedían principalmente de dos planos, que afectaban directamente a la figura femenina. En primer lugar, y dentro del registro analítico que indaga en el ámbito jurídico y su implicancia en las relaciones familiares, la brecha existente entre la prescripción que determinaba la sumariedad del juicio por alimentos y la necesidad de su rápida resolución, y la dilatada realidad de los mismos, que pocas veces llegaban a contar con una sentencia definitiva. Este hecho perjudicaba la posición de la mujer litigante, disminuyendo sus expectativas respecto a un fallo

favorable, lo que la motivaba a aceptar conciliaciones desfavorables o a desistir en su demanda. Pese a este aspecto negativo, y en segundo lugar, debemos reconocer la legitimidad lograda por la voz femenina en una sociedad de mentalidad fuertemente masculina, y su capacidad para aprovechar las oportunidades brindadas por la legislación. En efecto, esta última negaba a la mujer la categoría de sujeto de derecho, quien para iniciar un juicio debía contar con la aprobación de alguna autoridad, su esposo o un juez; sin embargo, la ley también preveía la posibilidad de que la mujer litigue con su propio esposo en el caso de no cumplir éste con su obligación alimentario. De esta manera, la mujer reclama lo que, por su condición de inferioridad y de dependencia, le corresponde, los alimentos y bienes conyugales, por ejemplo. Extrae de esa situación negativa, su fuerza para imponer su reclamo a la sociedad y a la justicia, más allá de que luego no obtenga los resultados anhelados.

A partir de los testimonios relevados, podríamos distinguir dos clases de mujeres, las resignadas, que por temor o por las circunstancias, aceptan una conciliación bastante distante de sus pretensiones, al estilo de Juana, Felisa y Adela; y las más independientes, como Gumerinda, Josefa o Ascensión, que se enfrentan decididamente a sus esposos, intercambiando acusaciones mutuas, y reclamando por sus bienes, e incluso Josefa declarando explícitamente que ha trabajado a la par de su marido, y exigiendo los bienes y propie-

dades que también le son propios. Lo común a todas ellas es la decisión con que enfrentan a sus maridos, a la justicia, que muchas veces se desvía de sus cauces, y a una sociedad que les impone una función de madre y esposa recatada, decorosa y guardando las apariencias.

Por el lado de los hombres, encontramos a los que, como Cornelio Arroyo, Feliz García, Celedonio Sarmiento y Andrés Ledesma, o bien se niegan a cumplir con su deber alimenticio argumentando sus escasos ingresos y precarias condiciones de vida, o nunca se presentan ante la justicia, y amparados por ella logran burlar su obligación; así como también, a los que como José Mazza y Pablo Turio, que reconocen su responsabilidad y el haber suministrado cantidades suficientes para su esposa e hijos, llegando a considerarlas excesivas. Todos comparten el reconocimiento de su obligación en teoría, pero en la práctica se niegan a hacerse cargo de ella, e intentan evadirla.

Este análisis ha intentado ser una primera aproximación a un universo familiar que abre sus puertas, desde las fuentes judiciales, para poder ser historizado desde el presente. Si bien este estudio estuvo dedicado al ámbito estricto de los conflictos familiares que llegaron al juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, en Rosario entre 1855 y 1871, ya hemos mencionado la presencia de documentos en el juzgado del Crimen, y quedan aún por revisar los expedientes eclesiásticos, con lo que el campo de análisis se amplía con cada nueva búsqueda.

NOTAS

1. Bidut, V., Caula E., Liñán, N., "Las clases peligrosas y el buen vivir. Delincuentes en el Pago de Rosario de los Arroyos. 1820-1850", en *Avances del Cesor*, Año I, Nº 1, Segundo Semestre, 1998, Facultad de Humanidades y Artes, U.N.R.; Bidut, V., Liñán, N., "En la búsqueda de un orden perdido: la justicia en Santa Fe (1819 – 1860)", mimeo; Falcón, R., Megías, A., Prieto, A., Morales, B., "Elite y sectores populares en un período de transición (Rosario, 1870 – 1900)", en Ascolani, A. (comp.), *Historia del Sur Santafesino. La sociedad transformada (1850 – 1930)*, Ed. Platino, Rosario, abril 1993; Cárdenas, Carlos, "Pobres, vagos y mendigos en la ciudad y campaña rosarina, 1850 - 1880", en Ascolani, A., op.cit.; Bonaldo, Marta, "La ciudadanía en tensión. La experiencia de la justicia de paz y del juicio por jurados en Santa Fe, 1853 – 1890", en *Avances del Cesor*, Año I, Nº 1, Segundo Semestre, 1998, Facultad de Humanidades y Artes, U.N.R.
2. Asunción Lavrin, Edith Couturier, "Las mujeres tienen la palabra. Otras voces en la historia colonial de México", en Pilar Gonzalbo (comp.), *Historia de la familia*, UAM, México, 1993, p. 221.
3. Dalla Corte, Barriera, "Introducción" a *Espacios de familia*, vol. 1, D. Barriera, G. Dalla Corte (comp.), Colección Historia e Historiografía, Red Utopía, A.C., jitanjáfora Mº relia Red Editorial, marzo 2003, p. 27.
4. Sobre historiografía de la vida privada: P. Ariès, G. Duby (dir.), *Historia de la vida privada*, Taurus, Buenos Aires, 1990; F. Devoto, M. Madero (dir.), *Historia de la vida privada en la Argentina*, Taurus, Bs. As., 1999; R. Cicerchia, *Historia de la vida privada en Argentina*, Vol. I, Troquel, Bs. As., 1998; R. Cicerchia, *Historia de la vida privada en la Argentina*, Vol. II, Troquel, Buenos Aires, 2001; José Pedro Barrán, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, Vol. I, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1990; J. P. Barrán, G. Caetano y T. Porzecanski, *Historias de la vida privada en el Uruguay*, Vol. I, Taurus, Montevideo, 1996.
5. G. Dalla Corte, D. Barriera, "Introducción" a *Espacios de familia*, vol. 1, op.cit., pg. 16 a 20.
6. Lucien Febvre, *Combatir por la historia*, Ariel, Barcelona, 1970, pg. 40 y 41.
7. Según el censo de 1858, la ciudad contaba con alrededor de diez mil habitantes, y para 1869 la cifra había aumentado a veinte mil. Referencias sobre el período en Juan Álvarez, *Historia de Rosario (1689 – 1939)*, UNR Editora, Rosario, 1998; Miguel Ángel De Marco - Oscar Luis Ensinck, *Historia de Rosario*, talleres gráficos y librería Colmegna, Santa Fe, 1978; Oscar Luis Ensinck, *Historia Institucional de Rosario*, UNL, Santa Fe, 1967; Patricia Ana Tica, *Historia Social Santafesina en tiempos de la Confederación*, UNR Editora, Rosario, Argentina, 2001; Oscar Videla -Berta Wexler (comp.), *Conflictos y gobierno. Acerca de la gestión de Nicasio Orofino en Santa Fe*, Revista Historia Regional – Libros, Sección Historia, Instituto Superior del Profesorado Nº 3 "Eduardo Laferrière", Villa Constitución, 2004.
8. Héctor Recalde, *Matrimonio civil y divorcio*, Biblioteca Política Argentina, CEAL, Buenos Aires, 1986, p. 114.
9. Si bien esta cita corresponde al argumento presentado por el senador Pizarro, a instancias del debate entablado en torno al proyecto de ley de matrimonio civil de 1889, creo que es reflejo de un pensamiento arraigado en sectores sociales católicos, que bien puede extenderse a otras épocas. Citado en Héctor Recalde, *Matrimonio civil y divorcio*, op.cit., pg. 142.
10. Id., p. 143.
11. Jacques Donzelot, *La policía de las familias*, Pre – Textos, Valencia, 1990, p. 52 y 53.
12. Silvia Mallo, "Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de la Plata, 1766-1857", en *Investigaciones y Ensayos*, Nº 42, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, enero-diciembre 1992; Ricardo Cicerchia, "Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, tercera serie, nº 2, 1990, p. 104.
13. AMHPR, ATR, *Expedientes Civiles*, año 1865, legajo 32, expediente 65.
14. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, París, 1876.
15. Información sobre el ámbito judicial en: O. L. Ensinck, *Historia Institucional de Rosario*, UNL, Santa Fe, 1967; COMISIÓN REDACTORA DE LA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, *Historia de las Institu-*

- ciones de la Provincia de Santa Fe, Edición Oficial, 1967; COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, *Orígenes de la justicia en Rosario*, zona sur, abril 1999; V. Bidut, N. Liñán, "En la búsqueda de un orden perdido: la justicia en Santa Fe (1819-1860)", mimeo; V. Bidut, E. Caula, N. Liñán, "Las clases peligrosas y el buen vivir. Delincuentes en el Pago de Rosario de los Arroyos, 1820-1850", en *Avances del Cesor*, UNR, Año I, Nº 1, 1998.
16. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, París, 1876.
 17. AMHPR, ATR, *Expedientes Civiles*, año 1855, Legajo 4, expediente 34.
 18. J. Escriche, op.cit.
 19. AMHPR, ATR, *Expedientes Civiles*, año 1868, Legajo 39, expediente 71. La negrita me pertenece.
 20. Miguel Esteves Sagüi, *Tratado elemental de los procedimientos civiles en el Foro de Buenos Aires*, Imprenta Americana, Buenos Aires, 1850.
 21. Joaquín Escriche, op.cit., p. 997.
 22. Citado en Roberto Di Stefano, "Justicia eclesiástica y soberanía: el debate porteño en 1832 y el decreto de 1834", *IX Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Córdoba, septiembre 2003.
 23. *Enciclopedia Jurídica Omeba*, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1964, sobre "Litig expensas"; Esteves Sagüi , op.cit.
 24. Señalo en su mayoría, por la excepción de la Ley de Matrimonio Civil de la Provincia de Santa Fe, sancionada en septiembre de 1867 a instancias del gobernador Nicasio Oroño, y que rigió hasta julio de 1868. Por otra parte, la Constitución Nacional de 1853, y sus reformas de 1860 y 1866 nada dijo sobre la familia. M. H. Mangione Muro, *Derecho de Familia – Familia y proceso de Estado*, UNL, Santa Fe, 2000.
 25. Héctor Recalde, *Matrimonio civil y divorcio*, Biblioteca Política Argentina, CEAL, Buenos Aires, 1986; *Enciclopedia Jurídica Omeba*, Tomo XVIII, op.cit.
 26. *Enciclopedia Jurídica* ..., pg. 37 y sgtes.
 27. AMHPR, ATR, *Expedientes Civiles*, Pablo Turio, foja 6 a 11.
 28. Id., Gumersinda Hidalgo, foja 30.
 29. Viviana Kluger, "Los alimentos entre cónyuges. Un estudio sobre los pleitos en la época de la Segunda Audiencia de Buenos Aires (1785 – 1812)", en *Revista Historia del Derecho*, Nº 18, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1990.
 30. *Enciclopedia Jurídica Omeba*, "Divorcio", op.cit., pg. 37.
 31. AMHPR, ATR, *Expedientes Civiles*, Felisa Bermúdez contra Celedonio Sarmiento, foja 1 y 2.
 32. *La Época*, Rosario, lunes 3 de Octubre de 1870.
 33. Juan Carlos Rébora, *Instituciones de la familia*, Ed. Guillermo Kraft, Buenos Aires, 1945, Tomo 1: "Reseña histórica, crisis, reconstrucción". Cursiva en el texto
 34. José M. Mariluz Urquijo, "El horizonte femenino porteño de mediados del setecientos", en *Investigaciones y Ensayos*, Nº 36, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1987, p. 59 y 60.
 35. R. J. Pothier, *Tratado del Contrato de Matrimonio*, Imprenta y Litografía de J. Roger, editor, Barcelona, 1846. La negrita me pertenece.
 36. *El Comercio del Rosario*, lunes 10 de mayo de 1859.
 37. Citado en Dalla Corte - Barriera, op.cit., p. 24; José M. Mariluz Urquijo, "El horizonte femenino porteño de mediados del setecientos", op.cit., p. 72.
 38. Silvia Mallo, "Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos...", op.cit.
 39. Silvia Mallo, "La mujer rioplatense a fines del siglo XVIII. Ideales y realidad", en *Anuario IEHS*, V, Tandil, 1990.
 40. Gabriela Dalla Corte, "Participación de las mujeres de élite en el espacio público. Un estudio de caso (Rosario, segunda mitad del siglo XIX)", en *Espacio de género*, Tomo 1, Rosario, 1995, CEIM - UNR, Rosario (publicación de las III Jornadas de Historia de la Mujeres, Rosario, 1994).
 41. ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, año 1858, Tomo B (Jueces de Paz de la Ciudad), año 1860, Tomo D (Juzgado de Paz de la Ciudad); ARCHIVO DE JEFATURA POLÍTICA, año 1856, Tomo B (Cura Párroco).
 42. Silvia Mallo, "Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos"..., op.cit.

La Mujer en el Teatro Anarquista. Sánchez, Ghiraldo y González Pacheco

PABLO ERNESTO SUÁREZ
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. UNR.

Introducción

 Acaso vamos a creer que la historia del pensamiento anarquista sobre la mujer puede resumirse en los panfletos temáticos? Porque creemos que no, es que elegimos a los autores más importantes del teatro anarquista (el teatro fue un ámbito con gran presencia de intelectuales ácratas) para ahondar en esta temática. Quizás así tampoco agotemos la imagen anarquista sobre la mujer, pero el registro que se nos ofrece desde estos autores nos brinda una profundidad de análisis y descripción que consideramos importante.

Si bien creemos el análisis podría haberse quedado en Sánchez (por su peso específico en la historia del teatro argentino), consideramos que adquiere un carácter más integral si incorporamos al análisis las obras de Alberto Ghiraldo, y de Rodolfo González Pacheco, dos referentes ya no sólo del teatro anarquista, sino del movimiento anarquista argentino durante la primera mitad del siglo pasado. Lo hicimos con la certeza de que así, nuestro trabajo estaría ofreciendo un muestreo bastante más completo.

Trazaremos una breve referencia biográfica de los autores mencionados. De los tres, podemos decir que han mantenido una estrecha relación con el movimiento anarquista de nuestro país, aunque con distinto nivel de cercanía.

Alberto Ghiraldo (1875-1946) y González Pacheco (1883-1949) fueron dos intelectuales explícitamente enrolados en el movimiento anarquista. El primero, llegó a ser director del diario "La protesta", (teniendo en cuenta que no había "partido", este cargo no era un puesto menor) además de haber sido congresal en la FORA y permanente animador de las asambleas sindicales del momento, además de un dramaturgo de representación permanente para las grandes compañías. De Rodolfo González Pacheco podemos decir que participó en todas las publicaciones anarquistas que le fueron contemporáneas. La Protesta, La Batalla, La Antorcha, Bandera Proletaria, La Mentira, etc. Sus obras fueron representadas por las más importantes compañías teatrales del momento (Podestá, Muñoz-Alippi, etc.). Sufrió varias veces la cárcel a causa de su activismo político, dejando reflejada su experiencia carcelaria en dos tomos llamados "Carteles".

Distinto es el caso de Florencio Sánchez (1875-1910). Si bien siempre estuvo cerca del movimiento social, nunca se enroló "oficialmente" en el anarquismo. Tuvo sí, su participación activa (como su

difundida redacción del manifiesto de la huelga de Refinería en 1901), pero esto no habilita para definirlo como un "orgánico" del movimiento anarquista.

Ese trabajo acusa una gran influencia de lo que se llama "crítica cultural". Como se verá más adelante, el tipo de "fuentes" que escogimos así nos lo impone. Nuestro intento es poner el eje del análisis justamente en la "falla" (en sentido geográfico y quizás también en el otro) existente entre el imaginario social y la ideología de los autores escogidos, tratando de leer en esa producción teatral la aparición oscilante de las marcas ideológicas y las marcas del imaginario social y de género. Así, veremos cómo la imagen de lo femenino que se propone desde los guiones, poco tiene que ver con la que leemos en la publicitaria anárquica del momento.

Los imaginarios sociales son referencias específicas en el vasto sistema simbólico que produce toda colectividad y a través del cual ella "se percibe, se divide y elabora sus identidades [a través de ellos] una colectividad designa su identidad elaborando una representación de sí misma; marca la distribución de los papeles y las posiciones sociales; expresa e impone ciertas creencias comunes..." (Baczko, Pág. 28)

Si se nos permite, agregaríamos que los imaginarios sociales se construyen desde distintos lugares (aunque la participación en esa construcción reproduzca obviamente las asimetrías existentes en la sociedad). Lo mismo cabe para las identidades de género. El resultado final (si fuera posible pensarlo como algo acabado, ya que el producto es permanentemente alterado por los cambios en la sociedad) de la construcción de una imagen genérica socialmente instalada es

la suma (y combinación) de los distintos discursos que sobre el género se vuelcan en la esfera pública. Decimos esto porque nos parece importante recordar que el teatro era, en la Argentina de principios del siglo XX un ámbito masivo de difusión de ideas y propuestas estéticas. De hecho, se considera a esas primeras décadas como "la época de oro" del teatro argentino.

Existe una amplia bibliografía al respecto, a la cual remitimos. Bástanos con señalar que el teatro era en ese momento un medio masivo de difusión, con gran número de salas disponibles y múltiples agrupaciones actorales. Gran presencia en la crítica periodística e inclusive las agrupaciones obreras e instituciones sociales diversas, que consideraban al teatro como una forma importante de difusión de ideas dedicándole un considerable esfuerzo a la formación de sus propias agrupaciones teatrales.

El interés de nuestro trabajo es el de explicitar qué imagen de lo femenino se propuso desde el teatro anarquista en la primera década del siglo. Los autores que hoy presentamos, satisfacen una doble inquietud: por un lado pertenecían (en distinta medida) al movimiento anarquista y por otro, eran autores con gran presencia entre el público teatral del momento. Desde el escenario cultural de hoy, es difícil imaginarse autores que, con ese perfil ideológico, fueran masivos y llenaran las salas con sus representaciones.

Nuestro trabajo se organizará del siguiente modo. Primeramente daremos cuenta de la obra de Sánchez y Ghiraldo, dedicando en la parte final un análisis de algunos aspectos de González Pacheco, por cuanto éste hace especial hincapié en la problemática de la mujer en el contexto de la militancia social. Esa particularidad, justifica a nuestro juicio,

un análisis en forma diferenciada, aunque aparecerán alusiones a los tres autores intercaladas entre las distintas partes de este trabajo.

Pongamos algo en claro: la imagen de lo femenino que se proyecta en la obra analizada no es unívoca si tomamos en cuenta los tres autores. Si es cierto que cada uno ofrece un perfil bastante definido del comportamiento y el pensamiento femeninos.

Por un lado, Sánchez presenta mujeres con un alto grado de protagonismo en las decisiones que las implican, generalmente restringidas al ámbito de lo doméstico o lo familiar. Luego Ghiraldo: sus personajes femeninos son sumisos y siguen a sus hombres en cualquier circunstancia, sin mediar cuestionamiento. Finalmente, González Pacheco nos pinta ambientes de activistas sociales, donde las mujeres no rompen con el modelo tradicional de mujer que predominaba en la época.

¿A qué debemos estas diferencias? Una primera explicación puede encontrarse en que los dramas de Ghiraldo se dedican generalmente a desarrollar conflictos sociales, en los cuales se describen sujetos puestos en situaciones paradigmáticas. Es partir de dichas situaciones "tipoidalizadas" (presos, huelgas, prostitutas redimidas, gauchos indomables, etc), que Ghiraldo desarrolla un "teatro de tesis" en el cual expone los principios de la doctrina anarquista o utiliza a alguno de los actores principales para difundir principios de doctrina.

Por el contrario, en la obra de Sánchez, si bien hay una intención de denuncia de los males sociales que aquejan a los pobres, y en forma preponderante a las mujeres, los planteos "explícitamente doctrinarios" del autor, con relación a los problemas de

la mujer, se presentan en función de los problemas de cada núcleo familiar. En la medida en que los dramas de Sánchez tienen como escenario la familia y (a veces la familia en) el conventillo, la conflictividad presentada es la que se genera en la propia familia, de allí que el protagonismo femenino en sus obras, sea sustancialmente mayor que en las obras de Ghiraldo. Permítaseme citar en extenso a una especialista. Dora Barrancos hablando del anarquismo dice:

Su peculiar feminismo enraiza mucho, como una posición, que yo en algún momento he trabajado en el libro que escribí, sobre la reivindicación de una reforma doméstica, de una reforma de lo íntimo. Desde luego, ha habido muchos problemas con los compañeros anarquistas, porque ahí hay ya una circunstancia que va a separar al anarquismo del propio socialismo. ¿Por qué? Porque el anarquismo siempre tuvo alguna dificultad para encontrar, para legitimar, lo que sería una propuesta feminista en sí. Siendo tan amigo de la causa femenina, siendo tan íntimo el lazo del anarquismo con la reivindicación de los derechos de la mujer, es muy difícil encontrar a las anarquistas diciéndose feministas, y no sólo acá. Eran muy ultrafeministas en aquello que tenía que ver con lo íntimo y rechazaba la idea de conciliar posiciones con los otros feminismos. (Barrancos, conferencia)

Y en este sentido veremos que Sánchez responde fielmente a esta descripción, encontrando en las alocuciones de sus personajes mujeres, este "ultrafeminismo" del que nos habla Barrancos. Estas mujeres están reclamando su derecho a vivir una vida propia, independiente del marido, con sus propias realizaciones, que (es verdad) no exceden el ámbito de lo doméstico, pero que tampoco se resignan a que éste sea una situación opresiva.

Para Ghiraldo y González Pacheco en cambio, la mujer debe subordinarse totalmente a la actividad del hombre y aceptar que su destino va a estar escrito por el de su compañero, quedando obturada la posibilidad de evasión o un protagonismo propio.

Dos preguntas claves serían: ¿Existe en estas obras un planteo tendiente a detectar una problemática propia de las mujeres? Si la respuesta es positiva (y lo es) es fundamental volver a preguntar ¿En quién radica la resolución de estos problemas? Porque no basta con señalar la existencia de una problemática específica, si no analizamos quién y teniendo en cuenta qué intereses se encarga de "desatar el nudo".

Si bien es Sánchez quien lo explica de manera más elocuente, los tres autores señalan problemas que las mujeres tienen, y que los hombres no. Los hijos no deseados, la problemática que hoy denominamos de "acoso sexual", la obligación de ser sustento de la familia, etc. En cada uno de los autores se resuelve de distinto modo. En este sentido, veremos como el discurso de Sánchez eleva la posición de la mujer (aunque tenga que transgredir un mandato o ley social), mientras que Ghiraldo y González la muestran aceptando la realidad y resignándose al sufrimiento o al martirio. La explicación la hallamos en lo que señalamos antes; el conflicto en las obras de Ghiraldo es un conflicto "social" y tiene un escenario que va más allá del seno familiar; sabemos que no fue sencillo para la sociedad reconocerle a la mujer un espacio en la "esfera pública". Por eso, si el drama es "social", y debe representarse a partir de un personaje sufriente que debe funcionar como modelo, se recurre al masculino en conflicto con la autoridad, (policial, laboral,

etc.) para hacerlo protagonista del drama.

La ideología de los autores no se inscribe sobre una "tabula rasa", sino que se "sobreimpriime" sobre un "texto base" que sería el que el imaginario social labra sobre la subjetividad. Así, la producción de un autor presenta la imagen de un "palimpsesto" donde pueden leerse todas las capas de escritura que se han asentado sobre ese sujeto. La ideología es una escritura más, quizás la última, o la que el autor pretenda dejar más en evidencia; pero esto no implica que no puedan leerse "otras" escrituras en una obra.

Cada mujer y cada hombre sintetizan y concretan en la experiencia de sus propias vidas el proceso sociocultural e histórico que los hace ser precisamente ese hombre y esa mujer, sujetos de su propia sociedad [...] sujetos de género. Destacan en las condiciones de género la corporalidad, el psiquismo y la subjetividad, así como las identidades de género de cada sujeto y de grupos que comparten características semejantes. (Lagarde, 1996)

Y aunque no se trata de historizar a cada autor para trazar el "mapa" de su "genericidad", nuestro análisis intentará explicitar la gran diferencia entre autores: mientras que Sánchez "provoca" al imaginario con las actitudes de sus femeninos intentando romper el cerco "desde adentro" radicando sus dramas en el seno familiar-doméstico y otorgando a la mujer un protagonismo del que entonces no disponía en la realidad, Ghiraldo y González aceptan la representación del mundo del discurso oficial (en lo que a géneros se refiere), presentan el drama social "estereotipado" sin poder salir de la trampa que encierra a la mujer en los comportamientos genéricos dominantes en la época.

Es justamente allí, en esa escisión, donde encontramos uno de los puntos más interesantes de nuestra búsqueda. Reconociendo que nuestro intento no es el de producir algo valioso en el aspecto teórico, sino ofrecer a otros autores un trabajo "de base" que llame la atención sobre unos textos que no han sido suficientemente leídos. Fue más fácil establecer un parentesco entre anarquismo y feminismo (del que se hablaba mucho en la prensa militante del sector) que estudiar el discurso que el teatro anarquista produjo sobre la imagen femenina.

1. Los autores y su contexto

El anarquismo tuvo desde sus comienzos una propuesta de liberación social para todo el cuerpo social. La liberación de las mujeres, era entendida como parte del intento de liberar a la sociedad humana de todas las sumisiones. Así, el discurso anarquista puso en palabras un discurso que impugnaba todas las formas de autoridad. La de los patronos, la del Estado, la del Ejército, la policial y por supuesto, la dominación masculina sobre las mujeres en el seno del hogar y la influencia nefasta de la religión como forma de dominio de los más pobres e ignorantes. En este contexto, la liberación de la mujer era un aspecto fundamental de la liberación social en general. Dan cuenta de esto, algunas publicaciones anarquistas dedicadas especialmente a las mujeres, desde las cuales se difunde una ideología igualitaria de la relación entre los sexos.

Aunque Lucía Gálvez diga que "los anarquistas desconfiaban del feminismo" (Gálvez, 2001) la realidad es que no hubo un discurso diferenciado hacia el "feminismo", sino que las mujeres eran integradas en el proyec-

to liberador general que ellos tenían para la sociedad, aunque periódicos como "La voz de la Mujer" sí ofrecieran un escenario propio de las mujeres para expresar sus opiniones sobre su situación con un nivel mayor de radicalización del que se podría leer en otras publicaciones de la corriente.

Obviamente, en nuestros dramaturgos no vamos a encontrar perspectiva de género ni mucho menos. Pero si consideramos que nuestro trabajo puede considerarse un aporte, es porque hasta ahora se ha intentado estudiar la imagen anarquista de la mujer a partir del discurso político de las agrupaciones anarquistas, perspectiva que es válida, pero asimismo parcial. Por nuestra parte, nos parece insoslayable tener en cuenta el registro que estaban produciendo estos autores –vinculados como ya dijimos, al movimiento anarquista de la vida de la mujer en el período estudiado.

La justificación es doble. Por un lado, no debemos olvidar que Sánchez ha sido catalogado reiteradamente como un "realista" no sólo en el sentido de la práctica (o el estilo) teatral, sino también en cuanto a que sus obras estaban destinadas a recrear escenas de la vida real, haciéndoles vivir a sus personajes, circunstancias similares a las que él mismo veía en sus habituales paseos por la ciudad de Buenos Aires. Primer justificativo, entonces, es considerar a Sánchez como un observador directo (y fidedigno) de la presencia y conflictos sociales de las mujeres argentinas. Por otro, lado, nos atrae ver qué propone para resolver los conflictos suscitados en la vida de estas personas. Aquí tenemos esbozos de lo que podría ser considerado un "programa" del anarquismo para encontrar solución a esos problemas.

El debate al respecto está lejos de resolverse. Por nuestra parte nos limitamos a explicitar nuestra opinión, coincidente (por adscripción nuestra) con la de Eduardo Grüner.(1998)

Para analizar la relación entre la producción cultural y la realidad social, es necesario tener en cuenta las relaciones entre ambas instancias. Grüner alerta contra el riesgo de entender la producción de discursos como una instancia totalmente autónoma de las contingencias reales. Señala, de acuerdo con la tradición marxista de Bajtin y Gramsci, que

El discurso está [...] fuertemente condicionado por los modos en que distintos grupos sociales intentan acentuar sus "palabras" de manera que expresen su experiencia y sus aspiraciones sociales (Grüner 1998, pág. 42)

Según Bajtin, el "mundo de los signos se transforma en un escenario inconsciente de la lucha de clases" (y de género), agregamos nosotros. De este modo, en estas obras y estos personajes (y en la intención propagandística de sus autores) encontramos historias que no son solamente "texto". Justamente compartimos la severa crítica de Grüner al "pantextualismo", en el cual el texto lo es todo y toda la producción cultural es texto. Asumimos que estas obras de teatro son "textos", pero no podemos afirmar que no exista nada "fuera del texto". Nos hemos encontrado con muchos autores que paradojalmente han gastado mucha tinta y papel contra las miradas "unilaterales" del marxismo, postulando esta primacía absoluta de la representación textual, en lo que resulta ser una mirada unidimensional, chata y carente de valor explicativo. Debe reconocerse una diferencia entre lo real y lo discursivo; nuestro análisis inten-

tará navegar entre esas dos costas y explicitando justamente que es en el "texto" en donde el discurso expresa su relación con lo real (entendido esto no solamente como pura materialidad, sino también incluyendo dentro de sí, lo ideológico). Finalmente, tenemos las vidas de los autores y su anclaje permanente con la praxis política del momento, para terminar de plantar los cimientos de sus producciones artísticas.

A este respecto, Bajtin nos dice: "Cualquier imagen artística-simbólica originada por un objeto físico particular ya es un producto ideológico. El objeto físico se convierte en un signo. Sin dejar de ser una parte de la realidad material, ese objeto, hasta cierto punto refleja y refracta otra realidad".

En este contexto, debemos entender que la obra de los dramaturgos anarquistas, debe ser leída como uno de los discursos contrahegemónicos de una parte de la sociedad, si trazamos un corte en el sentido ideológico o clasista. Pero no debemos perder de vista que no se presenta como un discurso alternativo en cuanto al rol de la mujer en la sociedad; ni siquiera al interior de los grupos del activismo ácrata.

La vida cotidiana es el ámbito de reproducción de los sujetos individuales, y justamente, la visión que nos ofrece Sánchez (hago hincapié en él) es presentar problemas a nivel de vida cotidiana, más allá de la conflictividad social general. No aparecen aquí "huelgas de inquilinos", ni rebelión de las escobas, etc. Pero sí surgen del relato las distintas maneras de subordinación que sufrián las mujeres durante esa época. Sabemos la importancia de la vida cotidiana como instancia de reproducción de las condiciones de vida y de dominación. Es en este contexto que esta obra produce sus grandes aportes.

Pero por otro lado, la obra de Sánchez es un programa. Muchos de sus personajes femeninos producen discursos donde queda bastante explicitada su opinión acerca de las desigualdades de género entre los hombres y mujeres en la Argentina del 900.

Las características de Ghiraldo nos plantean un desafío distinto. Paradójicamente, una actitud esquemática nos inclinaría a ver en este autor (enrolado activamente en el movimiento anarquista) descripciones que se propusieran un relevamiento más detallado de la vida social, o en su defecto un conjunto de personajes femeninos que apareciera más comprometido con sus propias luchas de liberación o con una actitud de autonomía, aunque más no fuera con discursos del autor, puestos en boca de sus personajes. Nada de eso. Las mujeres de la obra ghiraldiana, responden de manera veraz al modelo de feminidad oficial, predominante en el momento. La mujer es sumisa, seguidora, obediente, etc. Pero es que el universo ideológico más general del autor argentino está fuertemente impregnado de un discurso tradicional en el cual se ponen en juego valores vinculados a una ética que no es la del anarquismo, sino la de la sociedad en vigencia. Lo llamativo es que los personajes de Ghiraldo no se comportan en forma "superadora" de ese "background" ideológico del momento, sino que resuelven los problemas con soluciones propias de ese momento y de esa clase. Y en este sentido, Ghiraldo puede ser más realista que Sánchez. Dicho gramscianamente: el argentino no le atribuye a sus personajes un "buen sentido", sino qué presenta los personajes actuando con el "sentido común". El teatro del mercedino puede ser anarquista en su presentación de los problemas sociales, pero no

en presentar personajes con discurso ácrata, (salvo en *La columna de fuego*). El conflicto familiar, la huelga, el problema de la Ley, del ejército, son presentados con detalle y con una intencionalidad de hacer presentes los problemas sociales. Pero no se resuelven "hacia adelante" (como el conflicto doméstico en Sánchez), sino que el horizonte posible de resolución de conflictos es el que la sociedad misma (y los imaginarios sociales de los sujetos) ofrezca.

Lo que trataremos de dejar claro, es que en el contexto de Sánchez, el actual lema de quienes discuten la problemática de género que postula que "lo privado es político", parece tener un antecedente digno. Porque este autor está tratando de mostrar tomando como "escenario" el conventillo, la casa, el boliche, que allí mismo se está dirimiendo un problema social (aunque para presentarlo no haga falta una huelga o una manifestación) y que hay una línea de problemas propios de la mujer que atraviesa verticalmente todo el cuerpo social.

Otra fuente conceptual donde hemos ido a beber es la obra de Agnès Heller. Su "sociología" nos ha brindado algunas explicaciones que nos ayudan a justificar nuestra elección de hoy. En su intento de reconstrucción de lo cotidiano, el investigador social no debe olvidarse del arte.

Sobre la base de las obras de arte es posible reconstruir del modo más seguro la ética y la imagen del mundo de cualquier época, y podemos analizar en ellas con la máxima certeza el grado y la dirección en que se ha desarrollado la individualidad en una época; las obras de arte nos informan del modo más verídico sobre el movimiento oscilatorio entre las formas de actividad cotidiana y genéricas [el sentido de "género" de Heller no es el mismo]

que el que estamos usando nosotros, P.S.J., nos dicen si su relación era armónica o contradictoria, etcétera. (Heller 1977, pág. 201)

No traemos a colación este párrafo solamente como una cita "de autoridad", sino que hemos tratado de poner en acción esta actitud, en nuestro intento de relevamiento sobre el pensamiento anarquista. De hecho, podríamos decir que éste no es un trabajo que se ubique bajo el rótulo "perspectiva de género". Pero estamos convencidos que puede constituir un aporte para los estudios que intenten dar cuenta de las condiciones de vida y del imaginario social de la época con respecto a la mujer. Veremos que la opinión de los anarquistas sobre las mujeres dista mucho de aquélla que tradicionalmente se "vende" desde algunos autores y desde alguna postura estereotipada. Según estos autores, la mujer vivía una vida rodeada de miserabilidades (hasta ahí todo concuerda) pero salvo en el caso de Sánchez, **no era protagonista de los cambios en el ámbito de la vida privada**. Y éste último, le otorga un protagonismo que si bien es importante, no excede de los límites de su casa.

Que el anarquismo haya elaborado una crítica del poder sexista y que haya producido un discurso "impugnador" del "oficial" acerca de la mujer y algunos de sus conflictos fundamentales (el sexo, el matrimonio, el trabajo, la maternidad, etc.) no debe hacernos escribir que la relación entre anarquismo y feminismo era idílica y que lo que los écratas postulaban políticamente "hacia afuera" lo practicaran "hacia adentro".

El caso más palmario lo da la obra de González Pacheco, a quien hemos dejado en un capítulo aparte, justamente porque muchas de sus obras narran los eventos de la vida de militantes

anarquistas. Allí se verá claramente, cómo esta relación dista mucho de la imagen instalada en la opinión mayoritaria. En este sentido, nuestro aporte puede ser ofrecer estas obras de arte como testimonio de lo que realmente vivían las mujeres y de los conflictos axiológicos con los que se encontraban en la construcción cotidiana de sus vidas. Que poco se hayan analizado estas obras, no es nuestra culpa. Que siempre se las haya leído desde la historia del teatro, es culpa de la corporación historiadora (tan esquiva a indagar en fuentes "alternativas").

Entonces, leemos las obras y reconstruimos desde ellas los fragmentos de las vidas de las mujeres de los distintos grupos sociales, sus conflictos y la intensidad con que se viven ciertos hechos y sobre todo podemos acceder a ver **cómo los viven las mujeres** (cierto que con la mirada de un autor varón) pero que al hablar con nombre de mujer intentará exponer ese conflicto con una mirada ajena.

Porque además, podemos afirmar que estos autores (los hemos cruzado con relevamientos de otro tipo) plantearon problemas correctos para el momento social en el que ellos vivían...

No nos preguntamos hasta qué punto es posible incorporarla al sistema de pensamiento actual, sino, por el contrario, con qué profundidad y coherencia ha expresado las preguntas que surgían en la infancia y la juventud de la humanidad, ya que esas preguntas y respuestas, ... han conducido a nuestros problemas y a nuestras soluciones. [subrayado en original] (Heller 1993, pág. 207)

Como luego veremos, quizás una de las riquezas del relevamiento que hemos elegido, es que recorre todo el espectro social posible. Desde la desaloja-

da madre de cinco niños en "El desalojo" hasta la familia clase alta de "El pasado", con estaciones en el campo pobre "Los salvajes" y en el campo próspero "La Gringa" y en todos ellos reconocemos personajes de los que nos han hablado en los libros de sociología y de historia argentina (llenos de estadísticas) que hacen las delicias de los profesores de la carrera. ¿Caracteres humanos? ¿Conflictos humanos que no sean de clase o étnicos? ¿Mujeres que luchen por sus derechos aunque no sean Boltenes, Roucos y Moreaus? Poco y nada.

Este trabajo nos ha permitido, como a Michaud

Dejar ver, poner de manifiesto, no ya el deseo masculino, obsesivo en su omnipresencia, sino también la libertad de las mujeres y los escollos con los que choca...

El espejo de la literatura (que tan directamente atude al artista que lo toca y cuyo encuadre selecciona la realidad), habla, pues, de una verdad inconsciente o que se habría querido mantener oculta. Esclarece a la sociedad sobre sí misma, tal vez con más fuerza que en cualquier época anterior. (Michaud 1993, pág. 139)

II. Análisis de obras

Las obras trasuntan distintas problemáticas para los distintos medios sociales y habitacionales. Los problemas de la mujer del conventillo no son los mismos que los de aquéllas que viven en el campo. Así, se va configurando un buen panorama de las diversas formas de ser mujer en la Argentina del '900

Para comenzar, debemos tener en claro que no hay una sola imagen de lo femenino en ninguno de nuestros autores. Trazan diferencias entre las distintas clases sociales y entre las distintas situaciones familiares.

Las mujeres de ambientes rurales, en general responden más al arquetipo de la mujer de campo. Obediente y sumisa, su expectativa de vida es vivir junto a sus padres sirviendo en la casa, para poder casarse más adelante. Y aquí tenemos diferencias. Las hijas de los chacareros aspiran a un matrimonio más "digno", en muchos casos digitado por sus padres, mientras que las "chinitas" deben conformarse con algún peón de la chacra o alguien de su rango.

Alma, de "Alma Gaucha" de Ghiraldo, le dice a su pareja:

"Soy tu china, acordate qu'iri'a buscarte al mismo infierno entre diablos y todo."

Lo que yo sé es que sin vos tampoco podría estar en ninguna parte. Ya sabés, con vos la muerte en cualquier momento. ¡Yo soy Alma, tu alma, gauchito!"

Sin Vos nunca hubiera sido feliz, Vos sos mi vida, triste y doliente, pero mi vida. Vos me has dao todo y este valor, este coraje que quema en mi sangre, es tuya; a vos solo te lo debo.

Y Leonor, de "Los salvajes":

¡Te has perdido, Facundo, y portu culpau! ¡Pero yo te esperaré hasta la muerte! ¡Y solo sé que sin vos me moriré tamén!

Vemos a estas pobres mujeres vivir la ida de sus maridos y solamente sobrevivirlos para darse un hijo.

Ghiraldo les hace decir a los hombres en las dos obras:

Cruz: *¡Vos tenés que vivir, Alma! ¡Jurámello, por mi memoria, por la vida que debés respetar, por el hijo de tu gauchito, que nacerá pronto!*

Facundo: *Vos sos más buena que yo. Vos tenés que vivir pa cuidar al hijo de tus entrañas y las mías.*

No hacen falta demasiadas

explicaciones. El rol de la mujer como "dadora" de vida, la hace aparecer básicamente como quien toma la posta de la vida, pero solamente en el aspecto biológico. Por otra parte, las mujeres no pueden guardar otra expectativa, ya que su existencia está demasiado atada a la de sus hombres. Con los hijos, la alienación de la mujer, solamente cambia de objeto, pero ella no acaba de convertirse en sujeto de su propio destino. La vida del marido o la de los hijos, pero nunca la propia.

En "La columna de fuego", tenemos una interesante reflexión de León, que representa a un militante anarquista. Ante las insinuaciones de una muchacha, le espeta este discursito:

León. ¡Antes de tener mujeres e hijos que echen dogales al cuello, deberían los luchadores sacrificar a aquéllas y ahogar a éstos en las cunas! ¡No, en ustedes no hay amor verdadero, lo que hay es sólo apego animal y miserable a la vida, disfrazado con el sentimiento convencional de la atracción de la familia!

Esta visión extremista de la pareja, es radicalmente opuesta en un sentido a la anterior. Pero no lo es tanto, si tenemos en cuenta que la mujer no es considerada como una potencial militante, sino que solamente le queda convertirse en una "carga" al cuello del hombre para impedirle desarrollar su actividad libremente.

Una imagen alternativa de lo que es la vida de una mujer, podría ofrecerla Ghiraldo cuando incursiona en un personaje muy caro a los anarquistas: la prostituta. En este caso, la resolución tampoco considera la independencia femenina. El caso es que Luz, que trabajaba en un cabaret, es "rescatada" por Daniel, con quien se va a vivir en un determi-

nado momento. La madama le propone

Mama Juana. Supongo que, pasada la luna de miel, ¿volverás al café?

Luz. Eso lo resolverá Daniel. Si él quiere.

Para confrontar autores no necesitamos demasiado: veamos "La Tigra" de Sánchez. En esta obra, la mujer no es "rescatada", sino que persiste en su vida de burdel. La razón es que entre el menú de opciones que se le ofrecen en la vida, la prostitución no es la peor alternativa. Veamos su relato:

Cuando salí del "Cosmopolita", me fui a ver a esa señora amiga, la que cuida a mi nena, resuelta a ponérme a trabajar en costuras. A los quince días no pude aguantar más. Me faltaba algo; no sé qué, pero algo especial como el respirar o el comer.

Pero no todo era "hábito" en la toma de la decisión:

...otra cosa que me impide abandonar esta vida. Con la costura no sacaría ni para comprarme los libros.

Aquí la madre se "inmoló" para que la hija pueda ser "alguien" y tener un futuro. Hay una conciencia acerca de las dificultades que implica la vida de burdel, pero "La Tigra" las acepta en función de poder brindarle a su hija algunas posibilidades más que las que ella pudo disponer.

Vemos aquí otra diferencia muy notable en la forma en la que los dos autores encaran una misma situación social. Mientras que la prostituta de Ghiraldo intenta formar un hogar en el cual acepta ceder el poder de decisión, "La Tigra" de Sánchez opta por mantener su forma de vida y encontrar en ella algún aspecto positivo (poder mantener a su hija). Señalemos una última diferencia

entre los dos autores y es con relación al "problema" de la maternidad de la prostituta.

En "Alas" Angélica se arrepiente de haber entregado su hijo a los Expósitos, pero veamos también el relato que hace de su propia vida

¡Oscar, yo tengo un hijo! ¡Y ese hijo está en la calle, yo no le he dado mis senos; no lo he abrigado en mis brazos, soy una perra sin entrañas! ¡Maldita sea!

¡Ocho años! Así empecé yo, trabajando como una bestezuela de carga. Después, cuando trabajé menos, sufri más, es cierto pero eso sí, comimos todos mejor. ¡Noble y hermosa vida!

El itinerario de la protagonista está lejos de ser el recorrido triunfal de algunas de las muchachas del tango. Inclusive es evidente que la propia madre ha sabido usufructuar de la prostitución de la hija. Apenas esbozado aparece el problema de la "doble esclavitud". Es un discurso heterogéneo, donde se mezclan algunas de las ideas-fuerza del anarquismo, aunque cuidando el detalle de que no parezca una argumentación de tribuna.

Conclusiones: Ante una situación de adversidad no era lejana la posibilidad de entregar a "la vida" a una de las hijas. Que esta era una estrategia frecuente entre los sectores populares en el periodo elegido, está ampliamente retratado en las obras de los autores aquí trabajados. La misma disyuntiva atraviesan las vidas de algunos personajes de Sánchez. El padre de Zulma en "La pobre gente" le reprocha por su negativa a las insinuaciones de sus patronos:

Macacadas... Venite haciendo la pulcra... jingrata! Nos sacrificás a todos por el camote con ese atorrante.. [el novio].

Me parece que en vez de estarse

lagrimeando y con esos romanticismos, deberían pensar un poco en lo que va a ser de nosotros...

Increíblemente, la misería tiene solución y ésta parece ser que la hija mujer acceda al chantaje, paradójicamente, en un contexto plagado de moralinas y sermones ejemplificadores.

Pero la presión familiar, obtiene sus frutos: Zulma dice

Y si una piensa en que hay tantos, pero tantos que han claudicado y que se conservan felices... francamente... la abandonan... la abandonan poco a poco los escrúpulos.

En "Los salvajes" de A.G. un "consejo" de la madrastra, que sabe que la hija quiere a un gaucho pobre:

Dofia Josefa. Tu padre quiere que vos le hagás caso a Don Carlos el acoplador de frutos... A don Carlos hay que hacerle caso, hay que atenderlo porque yo lo mando.

En la obra cumbre de Sánchez, todos contra Jesusa, quien prefiere no casarse con alguien que no la quiere. Inclusive aparece el estigma de soltería que tantas vidas femeninas arruinó

Olegario. [Instando a Jesusa a que se case con don Eloy]. ¡Vos no podés aspirar a nada mejor! ¿Que no lo querés mucho? Ya te irás tomando amor cuando estén casados y lleguen los hijos...

Rita (a Jesusa) ¿Y te parece más lindo quedarte deshonrada y soltera que casarte con un hombre rico y trabajador

En "Nuestros Hijos" el padre (un hombre de clase media alta, tildado de "excéntrico", "anarquista", etc.) aconseja a su hija que evite el casamiento:

Sr. Díaz. Absurdo. Para salvar las

apariencias es necesario que tú te cases, que vayas al domicilio conyugal, que agantes el mal gesto de un marido por la fuerza o el gesto sonriente de una bestia; que compartas la mesa de un eterno malhumorado, que agantes su desaires y reproches, ya que no sus violencias...

En el caso de las mujeres pobres, el casamiento era una forma de zafar de la misería, comprando con la entrega de la hija mujer a la prostitución o a un hombre poderoso el bienestar de la familia. En el caso de la familia Díaz del último caso citado, la hija piensa casarse no por un anclaje con lo material, sino "para salvar las apariencias". Como vemos, las motivaciones no son las mismas, mientras que el mecanismo (matrimonio forzoso) se repite.

Para la enorme mayoría de las burguesas y aristócratas italianas nacidas a mediados del siglo xx, todavía era norma que el matrimonio se sometiera a la voluntad familiar. La elección sentimental autónoma pertenecía a los horizontes míticos propios de los pamphlets feministas [...] Conviene recordar que el ansia de colocación matrimonial que, durante todo el siglo xx, hasta la primera Guerra Mundial, identifica la dignidad de la existencia social femenina en el matrimonio, no es exclusiva de la propaganda católica. (De Giorgio 1993, pág.190)

En "La Cruz" de Ghiraldo, el compañero de Rosario es deportado por el comisario que la pretende y no es correspondido. Finalizando, percibimos en los textos (tomados como fuentes o como denuncia de los autores) fuertes presiones sobre las elecciones matrimoniales de las mujeres. En muchos casos, estas presiones obtienen sus resultados y se consuma "el sacrificio" en el cual la mujer se entrega (sobre todo corporalmente) para mejorar la situación de vida del

grupo familiar entero. Es una estrategia de supervivencia.

Demás está decir que la mayoría de los personajes aquí relevados, son trabajadoras en su sentido más directo: trabajan. Todas las mujeres que son sometidas al chantaje antedicho, tienen trabajo. La mayoría son costureras en los cuartos que habitan en el conventillo.

Si bien es relativizable la presencia estadística de las mujeres que se vieron forzadas a este camino, es importante tener en cuenta la recurrencia del tema en la literatura y letrística de la época. En el horizonte imaginario de las mujeres de la época estaba presente ese "chantaje" y creemos que es importante la forma en que la testimonian los autores que hemos elegido.

Desigual es la resolución que intentan los dos autores para el mismo problema. Sánchez, permanentemente está intentando resolver el problema en forma progresista, inclusive prestándoles su discurso a personajes femeninos y de origen humilde.

Sánchez y sus soluciones progresistas

Aquí hay, definitivamente una forma especial de entender la función propagandística del teatro. Lo notable, es que el uruguayo se dedica no solamente a denunciar problemas sociales, sino a darles entidad y resolver con soluciones "de avanzada" conflictos que tienen como escenario la vida privada de sus personajes. Sobre este escenario, Sánchez dibuja personajes femeninos apasionantes a los cuales presta su voz para poner sobre el conflicto cotidiano, una reflexión de amplias proyecciones sociales.

"Puertas Adentro", es una obra compuesta para una Sociedad de Resistencia. En ella, dos

sirvientas hablan de sus patronas en forma simple, pero profunda.

Luisa, envidiando nuestra moralidad. No sientes pena. ¿Por qué no se rebela? ¿Por qué no protesta contra ese convencionalismo que la obliga a considerar delito su amor? Por qué no es como nosotras que para amar no precisamos el visto bueno de la sociedad. ¿Por qué es hipócrita? ¿Por qué disimula? ¿Por qué me ha reprendido a mí que al fin no engaño, ni mistifico a nadie? Eso es perversión moral, nada más, la perversión bíblica de esas Evas de la buena sociedad, que se pasan la vida buscando serpientes que las tienten a comer la manzana prohibida.

Aquí la relación entre las parejas de los pobres y las de los ricos recuerda a "Ustedes y nosotros" de Mario Benedetti, por cuanto a cada sector social corresponde una forma distinta de construir sus relaciones de pareja. La nueva moral y la nueva pareja se construye sobre otras bases.

"M'Hijo el Dotor", amerita un tratamiento in extenso. Aquí, en la obra más famosa de Sánchez, el problema femenino se presenta de una manera especial, ya que la obra trata de mostrar un choque entre las diferentes formas de cultura y "concepciones del mundo" que se daban cita en la Argentina del 900. Julio, es el hijo (doctor) de un chacarero afortunado, que deja embarazada a su novia de la infancia en el campo (Jesusita), mientras está por casarse con una chica de la ciudad. Antes de este conflicto, ya Julio se había enemistado con su padre, quien no le consentía sus vicios y desplantes de calavera urbano. Instalado ya el problema del embarazo, Julio (portador del nuevo ideal) explica los fundamentos de su moral

Julio (a Jesusita) ¡No te amaba! / Tomé por amor lo que no era más que

una vil manifestación del instinto! No fui, no soy culpable. No fuimos culpables.. fue un accidente. Mi moral es distinta de esa moral que anda por ahí. ¿Por qué voy a purgar, renunciando para siempre a todo lo más caro a mi existencia, un delito del que no soy culpable. Sé razonable! ¡Una vida sin cariño se haría insopportable para los dos!

Jesusita. Yo sería tan buena, tan afectuosa, tan dulce; sabría halagarte de tal manera que acabarías por amarme, ¡estoy segura!

Pero se entera el padre del doctor. El viejo criollo le reclama violentamente a su hijo, sintiéndose defraudado por su acción:

Explicá tus grandes doctrinas. ¿La moral de tus padres te enseñaba esto?

Julio. ¡La moral de ustedes no evita estas situaciones, padre! Mi moral más humana me dice que estos hechos son accidentes y que no existen responsabilidades. ¿Qué repararía casándome con Jesusita? Pregúntele qué preferiría... si la caridad de mi mano y de mi nombre sin amor o la respetuosa devoción del padre de su hijo.

Finalmente, Sánchez deja en manos de una mujer la última carta. Jesusita, cuando se entera que Julio quiere casarse con ella para ver morir en paz a su padre agonizante, le dice al seductor

Jesusita. después que se muera ¿quién nos obliga a consumar el sacrificio? Nuestra promesa no debe pasar de una piadosa mentira. Tu no puedes sacrificarte. Tú no me quieres, no han desaparecido los motivos que antes impidieron nuestra unión. ¿Y tu novia?

Paradójicamente, Jesusita es más consecuente que Julio en la "nueva" moral (que consiste en no atarse a los convencionalismos e imperativos "sociales"). Julio termina sucumbiendo a la culpa y a los compromisos (con su padre, con su hijo). Es el hombre

aquí, quien se muestra débil ante la presión de la moral social vigente y la mujer (campesina) quien logra romper con la moral que sus condiciones sociales permitirían suponer (hablando en términos de Sánchez, quien sentía gran desprecio por el mundo rural y sus costumbres) y propone una solución superadora.

En "La gringa" el contexto rural no necesita sacrificios femeninos. La alianza es organizada totalmente por el padre. Hasta que el hijo varón (que vive en la ciudad), impone su criterio progresista, evitando un matrimonio gravoso para la mujer

Horacio. ¡ni qué hablar!... Ese asunto no lo resuelve nadie mejor que ella misma.. Consultela ud.... Esas cosas no deben tratarse así... como un arrendamiento o como una venta.

Por sobre la dupla padre-hija, se superpone campo-ciudad, siendo esta última, a través de la voz del hijo, quien pone sensatez en esa forma tan particular de entender las cosas que tiene el gringo.

Luego, este modelo con ciertas libertades se impondría dando lugar a una nueva situación de la mujer casadera. Hacia fines del siglo XIX,

La mujer que se casa "entra en matrimonio", "funda una familia". ¿Quiere decir esto que formará una pareja? ¿Lo desea? ¿Lo conseguirá? El matrimonio, la familia, son instituciones tradicionales, codificadas, sin sorpresa. La pareja es una realidad nueva, en curso de invención. Ya no se impone un marido a la hija, sino que se la deja prácticamente elegir entre varios candidatos. Ahora bien, elegir es manifestar una preferencia, una inclinación, un deseo de amor: la esperanza de una unión más íntima y perfecta. ¿En qué condiciones se verán satisfechos este deseo y esta esperanza? (Knebler, pág. 359)

Bueno, justamente de eso se trata el discursito que le espeta la mujer del único personaje de toda la obra de Sánchez que aparece con una identificación política precisa (socialista). En la obra "Mano santa" discute con su mujer en estos términos, defendiendo un matrimonio "puro" basado en el amor.

Maria Luisa. Yo soy libre ¿sabe?

Carlos. ¿Libre? Tienes razón. Completamente libre... Era lo establecido... Pero esa libertad misma debió haberte impedido engañarme y traicionarme... Yo te lo dije, enseñándote mi moral: "El matrimonio no nos vinculará más que nuestro amor". Si dejas de quererme, me lo dices honradamente y recobrarás tu libertad... De modo que no tenías porqué engañarme...

En "Nuestros hijos" un elogio de la madre soltera (todo un tópico de la poesía anarquista)

Mecha. Es lógico que Enrique (el seductor, que ahora quiere casarse) trate de reparar. Pero estoy dispuesta, a consagrarte la vida a mi hijo y no me hace falta el apoyo de Enrique. Ya no lo amo, por otra parte.

Si bien, como dijimos más arriba el escenario principal de estas obras es el hogar (y ello implicaría, efectivamente, reforzar el protagonismo femenino), no hay nada que implique directamente, la aparición en los personajes femeninos de determinados discursos con una dosis de impugnación muy fuerte hacia algunas de los condicionamientos que sometían (y aún lo hacen) a la mujer: el matrimonio, la maternidad, el doble trabajo, etc.

Hay una teoría "desconfiada" que propone que las mujeres discolas son un anti-modelo, ante el cual hay que estar alerta. Por un lado, la estadística, la historia y la tradición oral que llega a nosotros, nos hace creer en los

escenarios pintados por nuestros autores. En el caso de Sánchez, que es quien más mujeres "discolas" presenta, su motivación es más bien la denuncia de las paupérrimas condiciones de existencia de las mujeres y los pobres urbanos, que la postulación de una mujer-carnívora que va a hacer tambalear los cimientos de la familia argentina. Más bien, por el contrario, la propuesta de Sánchez es que si algo ha hecho crujir esa familia, ha sido la "moral burguesa" que estructuró familias basadas en el secreto, o la miseria que las ha desintegrado, y ante la cual la mujer (destaquemos: solamente ella) reacciona intentando sostener una vida común, aunque ahora sea sobre las nuevas bases que ella proponga.

Entonces, intentamos arrojar una pequeña luz sobre dos aspectos olvidados:

1) la existencia en el "background" anarquista de ciertas concepciones de avanzada sobre el modo femenino de resolver los problemas en el ámbito de lo cotidiano. Aquí no hay huelgas, ni sindicatos de camiseras, fosforeras, etc. Sino que hay matrimonios obligados, prostitución como "fuga" individual o salvación colectiva del grupo familiar, divorcios, madres solteras, etc.

2) Un Florencio Sánchez distinto del que habitualmente se analiza partiendo de sus obras clásicas, y buscando en ellas (a partir de lecturas superficiales) algunos de los clichés más patéticos que ha dado la sociología de café en la Argentina (el ascenso de las clases medias, el crisol de razas, el vendedor de diarios, etc.).

El problema de la maternidad

Las dificultades propias de la maternidad entre las mujeres trabajadoras en el contexto de las

obras elegidas, radica fundamentalmente en que la responsabilidad principal sobre los niños, estriba en la madre. En muchos casos, son madres que deben afrontar la situación en la soledad. En "El desalojo", Indalecia no puede pagar el alquiler porque su marido está enfermo. La solución que se le ofrece es que entregue a sus hijos a un asilo. En un principio se niega, pero finalmente termina resignándose y accede a la opinión del grupo que la "ayuda" (un periodista, su propio padre, las vecinas). En "Canillita" la madre empeña un prendedor valioso para poder asegurar la comida de sus hijos, desatando el conflicto con su marido que pensaba apostarlo. Y así podríamos citar muchos casos, todos tienden a reforzar la imagen de la madre de clase trabajadora como sostén fundamental de la familia, por ausencia (parcial o total) del padre.

En las obras de Sánchez que transcurren en ambientes rurales o de clase media urbana, las familias parecen haber podido sostenerse en su composición tradicional. El padre, no sólo está presente, sino que además ejerce sus patriarciales potestades: intenta digitar los matrimonios, dirige la economía familiar, además de ser también quien tiene la última palabra en las discusiones cotidianas. Significativamente, en "Barranca Abajo" Zoilo (el patriarca rural) se suicida, justamente al evidenciarse el fracaso de su gestión doméstica.

El mundo rural de Ghiraldo es el mundo de los gauchos pobres, el mundo del límite entre la vida y la muerte. Es en este contexto, en el que las mujeres acompañan a su hombre hasta el fin de su desventura, convirtiéndose en la prolongación de la vida trunca del gaucho "típico" representado como un ser arrogante, rebelde, impetuoso.

De todos modos, la madre trabajadora (y en algunos casos, la hermana mayor) en nuestros textos, asume el desafío de ser el sustento familiar y ejerce ese lugar. Tengamos en cuenta que esto implica no solamente trabajar, sino también administrar el hogar. A las tareas tradicionalmente consideradas propias de las mujeres, deben agregarse las rentadas: costuras (mayoritariamente), lavado planchado, servir en casas y por supuesto, la prostitución.

La mujer de clase media o alta, presenta en estas obras otro tipo de problemas: mantener una imagen " limpia" ante el resto de la familia. La opinión del entorno no es indiferente e insume grandes esfuerzos mantener una reputación digna. Así, en "Nuestros hijos" la madre de la soltera seducida le aconseja internarse en un convento para limpiar la imagen familiar. De una familia que ella misma (la madre) había "horradado" con alguna aventurilla pasada. De todos modos, el miedo a la opinión del entorno está más presente en aquellas obras de "clase media". "En familia", "La gente honesta", en "El pasado" la madre le recrimina al hijo haberse casado con su criada y así siguiendo...

Por el contrario, el mundo del conventillo es presentado como un universo cerrado sobre sí mismo que relativiza las opiniones que procedan de más allá del zaguán. La sociabilidad y la subjetividad de los pobres es más estrecha y necesita menos de las opiniones extra-muros probablemente por el agobio que significa la vida en la casa de alquiler. La salida del conventillo no tiene transiciones y salir del conventillo implica una ruptura fuerte. No es una decisión que se tome rápidamente. Se sale para ir a un barrio, "la casita propia" o para ir preso. En ninguno de los dos casos, la transición es armónica.

El cambio de vida que implica salir de allí implica asumir una gran ruptura. "Adentro" y "afuera" son zonas con bordes demasiado contrastantes como para poder salir y entrar en forma armónica.

Por ejemplo, si damos una mirada "adentro", vemos que la familia pobre puede estar mal constituida, con hijos extramatrimoniales, uniones no legalizadas: ello no impide continuar adelante con la vida; porque allí nadie se cuestiona eso. Los cuestionamientos vienen de "afuera".

Si no, veamos este interesante diálogo en "La Cruz" de Ghiraldo. Se da cuando las damas de beneficencia van a ver al niño tuberculoso:

Rosario... hace trece años tengo un compañero que es mi sostén en la vida.

Dama. ¿Y vive su... sostén?

Rosario. Sí,

Dama. Bueno, escuche; para su bien y el de sus hijos, legalice ese vínculo y hágalo saber a la Sociedad...

Vecina. ¿Entretanto no se puede esperar la ayuda de ustedes?

Dama. Sí. Ya mandaremos algo... pero no deje usted de casarse como verdadera cristiana...

Vecina. Así son algunas d'estas. Para eyaś no hay caridá que valga sin atas de registro, sin curas y latines. ¡Como si la caridá tuviera que ver algo con eso!

Es decir no hay una zona de transición: es adentro o afuera del mundo de los pobres, son distintos los códigos, los lenguajes y el derecho. Dentro de ese mundo que es el conventillo se vive como se puede. Fuera de él, deben cumplirse determinados requisitos que para las mujeres pobres son ya no incomprensibles, sino innecesarios. La diferencia no es la ignorancia, sino que es la oposición entre estas dos formas de entender la vida.

El Matrimonio

En función de lo antes expuesto, queda claro que el matrimonio no era "la salida" que salvaría la vida de las mujeres. Si bien entre algunas jóvenes aparecen expectativas y la alianza marital es vivida como una solución ("La pobre gente", "Un buen negocio"), no lo es en cuanto a resolver la vida de la mujer que se casa, sino que la intención es agregar un miembro-suelo más a la familia nuclear de la casadera para intentar mejorar la paupérrima situación económica del grupo.

En muchos casos, la estrategia matrimonial intenta ser dirigida por los padres, haciendo uso de las prerrogativas tradicionales, aunque en la mayoría de los casos, (y es un conflicto a menudo utilizado para presentar el drama) las jóvenes, que son las que más padecen la manipulación, rechazan el arreglo y buscan su propia solución. Es más: inclusive en los ambientes pobres, el formar una pareja ha dejado de ser considerado como la solución por excelencia para las mujeres solas. Hay numerosos casos, (sobre todo en Sánchez) que rechazan alianzas que dicen no necesitar, porque de hecho la experiencia les ha demostrado que no es garantía de buen vivir.

Lo que ocurre es que el matrimonio, en muchos casos, aparece como un chantaje de parte de los padres, intentando asociar el destino familiar a la alianza de la hija, haciendo recaer en ella y en su decisión, la supervivencia familiar. Una constante es que la mayoría de las jóvenes tienen un pretendiente (promovido por los padres) mayor que ella, y en mejor situación económica. En muchos casos se trata de alguien que provee de trabajo al grupo. El gringo acopador de frutos en "Los salvajes" de Ghiraldo, el que da

las tareas de costura en "Un buen negocio", el dueño del inquilinato en "Marta Gruni", el comisario en "La cruz", etc.

Así, no podemos dejar de asociar esta situación con la definición que Marcela Lagarde hace de "patriarcado",

es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres. (Lagarde, pág. 37)

Del hecho de que en nuestro muestreo, muchas mujeres puedan evadir el matrimonio programado por sus padres, no debemos suponer que existiera una "debilidad" del patriarcado o una igualdad genérica. Por el contrario, la elección femenina es señalada como una "transgresión" al mandato. La aparición de esta fisura en la disciplina familiar (y los problemas que genera) no hace más que resaltar la presencia de estos mandatos en contra de la voluntad de las mujeres jóvenes, y es allí donde debemos destacar la importancia de la última parte de la definición citada, por cuanto incluye a otras mujeres en el juego de las asimetrías intergenéricas. Las madres y madrastras aparecen como fundamentales en el trazo de las estrategias maritales de las jóvenes.

Hay casos en que las mujeres no respetan ese mandato (familiar o social) y no es vivido con culpa. "La tigra", prefiere seguir en la prostitución antes que casarse con su enamorado; la madre soltera de "Nuestros hijos" prefiere llevar sola su embarazo antes que someterse a un matrimonio que no desea. Aún así, las obras

de Sánchez ofrecen siempre una justificación profunda ante cada decisión de este tipo que se toma. Las citas ya las hemos reproducido más arriba. En el caso de Ghiraldo, no se registra esa intención propagandística tan clamativa y evidente. En una de sus obras una prostituta que tiene un hijo, lo entrega a una entidad de caridad, justamente la elección que la personaje de "Nuestros hijos" no acepta, opiniéndose a la opinión de la mayoría de su familia. Distinto es el caso de la madre sola de "El desalojo", quien se resigna a entregar a sus hijos al orfelinato, cuando ya ve perdida toda perspectiva de consolidación de una familia.

Ocurre que, si bien ser madre es una de las principales actividades de las mujeres, no es la única. La mayoría trabaja en sus casas, fundamentalmente como costureras, lavadoras y planchadoras, pero además, como ya es sabido debe encargarse de llevar adelante el hogar.

Paradójicamente, para las lecturas esquemáticas, ninguna de las obras analizadas narra las desventuras de una militante social o activista de cualquier tipo. La conciencia social de las protagonistas no es igual a la de los autores, sobre todo en opiniones que vayan más allá de los aspectos relativos a la pareja o los hijos para el caso de Sánchez. Aquí sí, podemos suponer que en algunos personajes femeninos el autor habla por boca de ellos. Pero llama la atención que sólo en este aspecto, el autor preste su voz a sus personajes. Podemos arriesgar: el uruguayo cree que la mujer (inclusive la que vive en el conventillo) puede elaborar un discurso moderno, impugnador, etc. pero limitado al ámbito de la vida cotidiana, lo doméstico, la pareja. Allí sí, la mujer logra elevarse por sobre la conciencia de su época y reflexionar pro-

fundamente sobre la forma de resolver los conflictos. Pero no deja de ser llamativo que mujeres que tienen actitudes tan poco tradicionales con relación a estos temas, no tengan opinión en temas sociales (para usar una palabra ambigua) que vayan más allá de este ámbito restringido.

Conclusiones

Ghiraldo como autor, expone en sus obras un contexto social adverso para los pobres en general, sin hacer especial hincapié con relación a las mujeres. Como ya hemos señalado, la intención de éste último es denunciar los males sociales en general, en una visión abarcadora, que hable de las injusticias que se cometan con los pobres, los gauchos, etc. Queda evidenciado que para el autor argentino, las mujeres no pueden desarrollar una "cultura de género" (aunque admitamos que se deba revisar el concepto) que

implique rebelarse frente a la cotidianidad. No hay solución femenina.

En contrario, Sánchez, nos da una descripción de los ambientes domésticos y sus conflictos cotidianos. Lanza a la situación de las mujeres una doble mirada:

a) tiene en cuenta que en un contexto adverso para los trabajadores, las mujeres tienen un nivel específico de conflictividad (que en general implican más sufrimiento por razones ya explícitadas).

b) queda manifestado el protagonismo de las mujeres en la resolución de determinadas situaciones que atormentan a la familia. Doble presión: más sufrimiento y más responsabilidad. Porque está claro que si para el hombre es posible desertar de la familia y el hogar, dicha posibilidad no está habilitada para las mujeres. Ocurre que en esta obra la mujer asume el protagonismo y da su propia respuesta (aunque choque

con el entorno familiar).

González, por su parte nos ofrece una pintura de cómo eran las relaciones mujer-hombre en el seno de los grupos de activistas. Sorprende encontrar aquí a los militantes anarquistas despotriando no tanto contra la mujer, sino contra el matrimonio y la maternidad (en cuanto obtura el desarrollo de la personalidad del militante). Pero además cuando las mujeres hablan de la militancia, lo hacen fustigándola como una fuente de problemas para el desarrollo de una familia "normal", ya sea por la personalidad del militante o por las persecuciones a que se afronta.

Queda para más adelante la tarea de incorporar a un análisis dos corpus de información. Las estadísticas que nos indiquen qué grado de "tipicidad" tienen los personajes mostrados y el teatro de otros autores, que nos dará la visión de autores con otro sesgo ideológico.

BIBLIOGRAFÍA

- BACZKO, Bronislaw (1991), *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Nueva Visión, Bs. As. (1^a. Ed. 1984)
- BARRANCOS, Dora, Presencia de la mujer en las luchas sociales argentinas de principio de siglo en www.archivo.gov.ar/conferencias
- BAYER, Osvaldo - PAGINA/12 - 9 de Abril de 1994.
- DE GIORGIO, Michela, "El modelo católico". en Historia de las Mujeres (ver)
- FRAISSE, Genevieve y PERROT, Michelle (1993), Taurus, Madrid.
Historia de las mujeres en Occidente. Tomo 4. El siglo XIX.
- GÁLVEZ, Lucía (2001), *Las mujeres y la patria*. Norma, Bs. As. Pág. 158.
- GRÜNER, Eduardo (1998), "Una introducción alegórica a Jameson y Zizek" en *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Paidós, Buenos Aires.
- HELLER, Agnes (1993), *Sociología de la vida cotidiana*. Península, Barcelona, (1^a. Ed. 1977)
- KNIBIELER, Yvonne *Cuerpos y corazones*. En Historia de las Mujeres (ver)
- LAGARDE, Marcela (1996), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas, Madrid.
- MICHAUD, Stéphane. *Idolatrías: representaciones artísticas y literarias*. En Historia de las Mujeres (ver)

Para las obras de los autores, trabajamos sobre las siguientes ediciones:
GONZÁLEZ PACHECO, Rodolfo (1953), *Teatro Completo*, Americalee, Biblioteca de Cultura Social. Buenos Aires.

GHIRALDO, Alberto (1946) *Teatro Argentino. Repertorio completo*. Editorial Americalee, Biblioteca de cultura social. Buenos Aires, 2 tomos.

SÁNCHEZ, Florencio (1950), *Teatro Completo de Florencio Sánchez*. Compilado por Dardo Cúneo, Claridad, Bs. As.